

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5881	LUNES, 27 DE ABRIL DE 1959	CORREO	Argentina	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805
EDICION DE 28 PAGINAS					Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 607668
Aparece los días hábiles					

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:  
7.30 a 12 horas

### PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia  
**SR. BERNARDINO BIELLA**  
Vice Gobernador de la Provincia  
**ING. JOSE DIONICIO GUZMAN**  
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública  
**Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO**  
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
**Ing. PEDRO JOSE PERETTI**  
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública  
**Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

**J. M. LEGUIZAMON 659**  
**TELEFONO N° 4780**  
**Sr. JUAN RAYMONDO ARIAS**  
Director

Art. 4º.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908)

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados; a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º.— SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º.— Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º.— Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º.— VENTA DE EJEMPLARES: Mantiéndose para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º.— El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º.— Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

### TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4514, del 21 de Enero de 1959.

DECRETO N° 4717, del 31 de Enero de 1959.

A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1959

### VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ....	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año .....	"	2.00
" atrasado de más de un año .....	"	4.00

### SUSCRIPCIONES:

Suscripción Mensual .....	\$	20.00
" Trimestral .....	"	40.00
" Semestral .....	"	70.00
" Anual .....	"	130.00

### PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1º) Si ocupa menos de un cuarto  $\frac{1}{4}$  de página ..... \$ 31.00
- 2º) De más de un cuarto y hasta media  $\frac{1}{2}$  página ..... " 54.00
- 3º) De más de media y hasta 1 página ..... " 90.00
- 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios .....	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintaenal y deslinde .....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles .....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates .....	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de mina .....	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades .....	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances .....	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.00	cm.
Otros edictos judiciales y avisos .....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO.

M. de A. S.	6001	del 17/4/59.	Designan auxiliar mayor enfermera del puesto sanitario de la localidad de Santa María Departamento Rivadavia a la Srta. Benita Francisca Erazo.	1195
" " "	6002	" "	Reintegra a sus funciones a la señorita Marta Cura.	1195
" " "	6003	" "	Aprueba las planillas de horas extraordinarias devengadas por personal del nombrado Ministerio.	1195
M. de Econ.	6004	" "	Otorga un subsidio a favor de la Municipalidad de Santa Victoria.	1195
" " "	6005	" "	Aprueba el certificado N° 2 de la obra "Ampliación Hospital de Orán Pabellón para Infectos Contagiosos".	1195
" " "	6006	" "	Aprueba el certificado N° 1 (Prov.) de reajuste mano de obra correspondiente a la obra "Ampliación Hospital de Orán.	1195 al 1196
" " "	6007	" "	Aprueba la Resolución N° 150 dada por Dirección de Arquitectura de la Provincia.	1196
" " "	6008	" "	Reconoce un crédito a favor del señor José Rocha.	1196
" " "	6009	" "	Otorga una concesión de agua a favor del señor Manuel Gonzalez Gimenez.	1196
" " "	6010	" "	Aprueba planillas de intereses por mora en el pago de certificados de obras correspondientes a la obra "Pavimentación pueblo de Cafayate", a favor de la empresa constratista Catalano, López y Pescaretti.	1196
" " "	6011	" "	Deja establecido que el otorgamiento de un nuevo título de concesión de agua dispuesto por decreto N° 5440 a favor del señor Martín Coronel, lo es con carácter permanente y a perpetuidad.	1196
" " "	6012	" "	Modifica el artículo 1° del decreto N° 4941 de fecha 12 de febrero ppdo.	1196 al 1197
" " "	6013	" "	Modifica el art. 1° del decreto N° 4942 de fecha 12 de febrero ppdo.	1197
" " "	6014	" "	Otorga una concesión de derecho de agua a doña Haydee Saravia de Rufino.	1197
" " "	6015	" "	Reconoce los derechos al uso del agua del dominio público, invocados por el señor Lorenzo Romano.	1197
" " "	6016	" "	Aprueba la Resolución N° 164 de Dirección de Arquitectura de la Provincia.	1197
M. de A. S.	6017	" "	Designa auxiliar 5°. Ayudante de Enfermera del Consultorio Externo de Apolinario Saravia (Dpto. de Anta) a la señorita Sara Mercedes Romero.	1197 al 1198
" " "	6018	" "	Autoriza a la Oficina de Compras del nombrado Ministerio a efectuar compra directa a la firma Alias, Lopez, Moya y Cía. de esta ciudad.	1198
" " "	6019	" "	Designa al señor Victor M. Sosa Oficial 2° Chófer de la Asistencia Pública.	1198
M. de Gob.	6020	del 20/4/59.	Acuerda un subsidio a favor de la Comisión Pro-Templo y vecinos del pueblo de Acóite (Dpto. Santa Victoria).	1198
" " "	6021	" "	Acuerda un subsidio a favor de la Asociación Salteña de Basket-Ball.	1198
M. de Econ.	6022	" "	Aprueba la Resolución N° 38 de fecha 19 de enero ppdo. dada por Dirección de Arquitectura de la Pvcia.	1198
" " "	6023	" "	Concede un subsidio a la Municipalidad de la Capital.	1199
" " "	6024	" "	Aprueba la Resolución N° 32 de Dirección de Arquitectura de la Provincia.	1199
" " "	6025	" "	Reconoce un crédito en concepto de subsidio familiar a favor de don Carlos Vicente Nieva.	1199
" " "	6026	" "	Otorga la concesión de derecho de aguas del dominio público al señor Luciano Alfonso Orquera.	1199
" " "	6027	" "	Reconoce un crédito a favor del diario El Tribuno.	1199 al 1200
" " "	6028	" "	Liquida partida a favor de Dirección General de Inmuebles.	1200
" " "	6029	" "	Nombra bajo la presidencia del Señor Gobernador de la Provincia, una comisión para que se aboque de inmediato al estudio de las obras a ejecutarse.	1200
" " "	6030	" "	Dispone transferencia de partidas del presupuesto en vigencia del nombrado Minist.	1200
" " "	6031	" "	Autoriza la escrituración de una parcela a favor de la señora Hilda del Valle Diaz Ruiz De Los Llanos.	1200
" " "	6032	" "	Deniega la venta de una parcela fiscal solicitada por don Oscar Arturo Mendiondo.	1200 al 1201
" " "	6033	" "	Deja sin efecto la adjudicación de las parcelas a favor de don Cecilio Corimayo y doña Julia Corimayo de Gonzalez.	1201
" " "	6034	" "	Dispone la transferencia de partidas del nombrado Ministerio.	1201

## PAGINAS

" " " "	6035	" "	— Dispone la transferencia de partidas del nombrado Ministerio.	1201
" " " "	6036	" "	— Designa integrantes del cuerpo de Recaudadores Fiscales dependiente de la Dirección General de Rentas.	1201
M. de Gob.	6037	" "	— Pone en posesión de la Secretaría de Estado en la cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas al señor Subsecretario de E. Finanzas y O. Públ. del nombrado Ministerio, Cont. Púb. Nac. Andrés S. Fiore.	1201
M. de A. S.	6038	del 21 al 4   59.	— Aprueba la Resolución N° 405-L-J de la Caja de Jubilaciones y P. de la Pvcia.	1201 al 1202
" " " "	6039	" "	— Acepta la renuncia presentada por el Rydo. Padre Ambrosio Marceharo Buotell.	1202
" " " "	6040	" "	— Acepta la renuncia presentada por la doctora Goldina E. de Kortsarz al cargo de Oficial Mayor Médica Asistente del Servicio de Paidología, dependiente del servicio de Maternidad e Infancia.	1202
" " " "	6041	" "	— Designa Oficial 3ra. partera de la Estación Sanitaria de La Viña a la señora María Candelaria Arias V. de Santos.	1202
" " " "	6042	" "	— Acuerda un subsidio a la Biblioteca Municipal de Cerrillos.	1202
" " " "	6043	" "	— Reconoce la suplencia realizada por la señorita Lóla Cardozo, en la categoría de Auxiliar Mayor, Enfermera de la Asistencia Pública.	1202
" " " "	6044	" "	— Reconoce los servicios prestados por la señora Juana Ramoa de Luna, en la categoría de Auxiliar 2° Ayudante de Enfermera del Hogar de Ancianos "Santa Ana" de La Merced.	1203
" " " "	6045	" "	— Reconoce los servicios prestados por el señor Estanislao Vicente Hoyos, en la categoría de Auxiliar 5°, Personal de Servicio del Departamento de Lucha Antituberculosa.	1203

## EDICTOS DE MINAS:

N° 3607	— Solicitado por Eusebio Peraldo — Expte. N° 2996[P.]	1203
N° 3606	— Solicitado por Juan Marotta Expte. N° 2927[M.]	1203
N° 3593	— Solicitado por José Nicol — Expte. N° 64.224—N.	1203
N° 3557	— Solicitado por Compañía Minera Gavenda S.R. L. Ind. y Com., Expte. N° 2809-C.	1203
N° 3551	— Solicitado por Compañía Productora de Boratos S. A., Expte. N° 64.177-C	1203 al 1204
N° 3550	— Solicitado por Compañía Productora de Boratos S. A. Expte. 64.175-U.	1204
N° 3534	— Solicitado por Marcelo Díez, Expte. N° 2847-D.	1204
N° 3529	— Solicitado por Eugenio Agustín Giullanotti — Expte. N° 64.081—G.	1204

## LICITACIONES PUBLICAS

N° 3583	— Administración General de Aguas — Contratación de la obra N° 448	1204
N° 3556	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales. Licitación Pública N° 550.	1204
N° 3552	— Dirección General de Parques Nacionales, Licitación Pública N° 891.	1204
N° 3514	— Dirección Nacional de Vialidad — Obras de Ruta 50, tramo Orán	1204

## EDICTOS CITATORIOS:

N° 3588	— s. por Alfonso Liendro	1204
N° 3587	— s. por Hilario Eladio Gonza	1204
N° 3586	— s. por Jorge Manuel Cedolini	1204 al 1205
N° 3555	— S. por Francisca Serafina Marín de Guzmán.	1205
N° 3554	— S. por Guillermina Villegas de Rojo.	1205
N° 3533	— S. por Ciriaco Laudino Márquez.	1205
N° 3505	— s. por Sara Nacer de Tamer	1205

## SECCION JUDICIAL

## SUCESORIOS:

N° 3604	— De don Porfirio Silvano Collados.	1205
N° 3603	— De doña Teresa Cartéz de Serralta.	1205
N° 3601	— De don Carlos Montoya.	1205
N° 3590	— De doña Apolinaria López de Benítez	1205
N° 3582	— De don Antenor Bustos y Mercedes Góñez de Bustos	1205
N° 3579	— De don Martín Navarro	1205
N° 3563	— De don Felipe Santiago Vilca.	1205
N° 5360	— De doña Luisa Agüero de Serrano o Luisa Remedios Agüero de Serrano.	1205
N° 3559	— De don Arturo Fernández	1205
N° 3558	— De doña Sinesia Zigarán de Tebar	1205
N° 3548	— De don Juan Santiago Orquera.	1205
N° 3543	— De don Juan Carlos Quiroga; J. Carlos Quiroga o Juan Carlos Jesús Quiroga.	1206
N° 3541	— De don Alfonso Botell.	1206
N° 3527	— De don Nemesio López	1206
N° 3518	— De don Hilario Soto	1206
N° 3517	— De don Humberto Cedolini	1206
N° 3511	— De don Carlos Alberto Pedro Spallarossa	1206
N° 3501	— De don Desiderio Presentación Cañizares	1206
N° 3500	— De doña Modesta Martínez de Flores	1206
N° 3499	— De doña María Natividad Márquez	1206
N° 3481	— De doña María Ofelia Burgos de Cardozo	1206
N° 3480	— De doña Gertruda Elvira López	1206
N° 3480	— De don Elicres Mamerto Gerónimo	1206
N° 3476	— De don Dámaso Paz	1206
N° 3472	— De don José Ramón Castiella	1206
N° 3464	— De don Pacífico Gaitina	1206
N° 3456	— De don Antonio Giménez	1206
N° 3449	— De don Rasmi Moisés	1206
N° 3439	— De don Pedro Chaya	1206
N° 3427	— De doña Clementina Parra	1206
N° 3425	— De don Mariano Berbel	1206
N° 3421	— De Cayetana Arroyo de Quinteros y Estanislada Quinteros de Sajaña	1206

PAGINAS

Nº 3418 — De don Jorge Corimayo .....	1206
Nº 3416 — De don Ramón Custodio Monasterio .....	1206
Nº 3413 — De don Abraham Naser y María Yazlle de Naser .....	1206
Nº 3412 — De Bohuelli, Allia Narz de ó Bohuelli, Allia Elías de .....	1206
Nº 3397 — De don Andrés Benjamín Nanni .....	1206
Nº 3396 — De don Rafael Gaudelli .....	1206
Nº 3350 — De don Vicente Taboada .....	1206
Nº 3348 — De Cequeira o Zequeira o Sequeira Mercedes Silcan de y Cequeira o Zequeira o Sequeira Jacinto .....	1206
Nº 3316 — De don Santiago Guyer .....	1206
Nº 3315 — De don Robustiano Lomba .....	1206
Nº 3292 — De doña Eulalia Barroso de Barroso .....	1206

TESTAMENTARIA:

Nº 3302 — Solicitado por Matías C. Díaz .....	1206
Nº 3269 — Solicitado por Ignacio Oscar Jora .....	1208

REMATES JUDICIALES:

Nº 3605 — Por Justo C. Figueroa Cornejo Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Eduardo Martorell. ....	1206
Nº 3602 — Por Arturo Salvatierra juicio Francisco Correas vs. Sociedad Minera Gufré de Exploración y Explotación ..	1206 al 1207
Nº 3585 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Sucesorio de Carlos Frissia .....	1207
Nº 3523 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Aída Rossi vs. Antonio Giménez .....	1207
Nº 3475 — Por Martín Leguizamón, juicio: Ejecución Hipotecaria contra Normando Zúñiga. ....	1207
Nº 3474 — Por Martín Leguizamón, juicio: Pascuala Ibáñez vs. Víctor González. ....	1207
Nº 3466 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Manuel S. Rodríguez vs. Delfín Tolaba .....	1207
Nº 3461 — Por Manuel C. Michel — Juicio: D. Tomás Muiñi vs. Adrián J. Gasca .....	1207
Nº 3399 — Por Martín Leguizamón y Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Concurso del Sr. P. Martín Córdoba .....	1207 al 1208
Nº 3369 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio Lautaro S. R. L. vs. Zúñiga Bonifacio La Mata de. ....	1208
Nº 3362 — Por Julio César Herrera — Juicio: Abdo, José vs. Santillán Marcelo .....	1208 al 1209
Nº 3284 — Por Gustavo Adolfo Bollinger — Juicio: Herrero Lidia Massafra de vs. Massafra Eugenio .....	1209

SENTENCIA DE REMATE:

Nº 3592 — Alias López Moya y Cía., S. R. L. vs. Orlando Rubén Puce y Enrique Benavidez .....	1209
--	------

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 3470 — De doña Gregoria Rosaura Díaz .....	1209
---	------

CITACION A JUICIO:

Nº 3564 — Adopción de la menor Lidia Margarita Chavez. ....	1209
Nº 3542 — Ibáñez Eusebio Simón vs. Taritolay Julia. ....	1209
Nº 3483 — Moisés Salem c/ Genoveva Acosta de Salem .....	1209
Nº 3431 — Martha Elena Sosa de García Zorraquín c/ Hugo García Zorraquín .....	1209
Nº 3428 — Hipólito Javier Junco c/ Lucía León .....	1209

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 3594 — Banco de Préstamos y A. Social vs. Décima, Carlos Alberto y Telma Julio de Décima .....	1209
Nº 3591 — Primo C. Ferrari vs. Alfonso Araya .....	1209
Nº 3581 — Miotto Angel Antonio vs. Manevy Carlos .....	1209
Nº 3580 — Miotto Angel Antonio vs. Carlos Manevy .....	1210

**SECCION COMERCIAL**

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 3599 — Jesús Argentina Toledo de Cabello vende a Felipe Scolari. ....	1210
Nº 3573 — Sara Salgado vende a Pedro Benavidez .....	1210

**SECCION AVISOS**

ASAMBLEAS:

Nº 3608 — Asociación Japonesa de Salta, para el día 1º de mayo. ....	1210
Nº 3589 — Club de Pesca-Salta, para el día 29 del corriente. ....	1210
Nº 3565 — Liga de Fútbol de Rosario de la Frontera, para el día 30 del cte. ....	1210
Nº 3561 — Sociedad Española de Socorros Mutuos de Rosario de la Frontera para el día 3 de mayo. ....	1210
Nº 3524 — Anta S. A. para el día 2 de Mayo .....	1210

AVISOS:

Nº 3598 — Administración General de Aguas de Salta ejecución obra 477. ....	1210
Nº 3597 — Tesorería General; Resumen del movimiento de Caja desde el 1 al 28 de febrero de 1959. ....	1210
Nº 3596 — Tesorería General Resumen del movimiento de Caja desde el 1 al 31 de enero de 1959. ....	1210

BALANCE:

Nº 3609 — Junta de Acción Directa para la Regulación de Precios y Abastecimiento —Balance de comprobación— su- mas y saldos. ....	1211 al 1212
--	--------------

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES .....

AVISO A LOS SUSCRIPTORES .....

## SECCION ADMINISTRATIVA

## DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

## DECRETO Nº 6001 — A.

Salta, Abril 17 de 1959.

M-memorandum Nº 12 del Dpto. de Interior.

—VISTO que aproximadamente se habilitarán nuevos Puestos Sanitarios en las localidades de Santa María y Belgrano (Dpto. de Rivadavia), se hace imprescindible la designación de personal para desempeñarse en los mismos;

Por ello y atento a lo dispuesto mediante Memorandum Nº 12, y a los informes emitidos por la Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º. — Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones Auxiliar Mayor, Enfermera del Puesto Sanitario de la Localidad de Santa María Dpto. de Rivadavia a la señorita Benita Francisca Eraso L. C. Nº 1.937.133; en la vacante prevista en Presupuestos.

Art. 2º. — Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Auxiliar Mayor, Enfermera del Puesto Sanitario de la localidad de Belgrano Dpto. de Rivadavia, a la señorita Catalina del Carmen Vera L. C. Nº 3.956.743, en la vacante existente en Presupuestos.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso I— Item I— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA  
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

## DECRETO Nº 6002 — A.

Salta, Abril 17 de 1959.

—VISTO la nota cursada por la Oficial 4º Taquí-Dactilógrafa de Jefatura de Despacho del Ministerio del rubro, señorita Marta Cura, mediante la cual comunica que el día 9 del mes en curso se ha reintegrado a sus funciones, en virtud de haber desaparecido las causas que motivaron la concesión de licencia extraordinaria; mediante Decreto Nº 4791 del 31 de enero ppdo.,

Atento a lo manifestado por Oficina de Personal de ese Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º. — Reintégrese, a partir del día 9 de abril del año en curso, al cargo de Oficial 4º Taquí-Dactilógrafa de Jefatura de Despacho del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a la señorita Marta Cura, en virtud de haber desaparecido las causas que motivaron la concesión de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, de la que venía haciendo uso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA  
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

## DECRETO Nº 6003 — A.

Salta, Abril 17 de 1959.

Expediente Nº 31.483—959.

—VISTO en este expediente las planillas de liquidación de Horas Extraordinarias devengadas por personal del Ministerio del rubro, durante el mes de noviembre de 1958, cuyo importe total ascende a la suma de \$ 2.335,71 m/n.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 34 de estas actuaciones;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébanse las planillas de Horas Extraordinarias devengadas por personal del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública durante el mes de noviembre de 1958, que ascienden a la suma total de \$ 2.335,71 m/n. (dos mil trescientos treinta y cinco pesos con setenta y un centavos moneda nacional) las cuales corren agregadas al presente expediente.

Art. 2º. — Por Tesorería General, con la debida intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de Dos mil trescientos treinta y cinco pesos setenta y un centavos moneda nac. (\$ 2.335,71 m/n.), con cargo de oportuna rendición de cuentas, para que la misma a su vez proceda a hacer efectivo a sus beneficiarios, en la proporción que se detalla en las planillas de referencia, el importe liquidado en las mismas por el concepto expresado precedentemente; debiendo imputarse este gasto en la siguiente forma:

Anexo E— Inciso I— Item 1— Princ.	
c)2º Parc.5:	\$ 2.067.—
Anexo E— Inciso I— Item 1— Princ.	
e)2º Parc. 1:	" 268.71
<b>TOTAL:</b>	<b>" 2.335.71</b>

Orden de Disposición de Fondos Nº 41.—

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA  
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

## DECRETO Nº 6004 — E.

Salta, Abril 17 de 1959.

Expediente Nº 1360/1959.

—VISTO lo solicitado por la Municipalidad de Santa Victoria en el expediente arriba citado; y

CONSIDERANDO:

Que el subsidio cuyo otorgamiento solicita, será aplicado a la ejecución de Obras Públicas,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º. — Otórgase un subsidio de \$ 50.000 m/n. (Cincuenta mil pesos moneda nacional) a favor de la Municipalidad de Santa Victoria, para ser destinado a la ejecución de obras públicas en la referida localidad.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de la Municipalidad de Santa Victoria la suma de \$ 50.000.— m/n. (Cincuenta mil pesos moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta y con dicho importe, atienda los gastos que originará la ejecución de obras públicas en dicha localidad; con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo III— Título 10— Subtítulo E— Rubro Funcional VII— Parcial 3— "Subsidio Municipalidades" del Plan de Obras Públicas vigente atendido con Fondos Provinciales— Ejercicio 1958/1959.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERINATTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

## DECRETO Nº 6005 — E.

Salta, Abril 17 de 1959.

Expediente Nº 1343/1959.

—VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado nº 2 (Prov) de la obra "Ampliación Hospital de Orán-Pabellón para Infecto Contagiosos", emitido por la referida repartición a favor del Contratista Isidoro Leonarduzzi, por la suma de \$ 78.915,89 m/n.,

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase el certificado nº 2 (Prov) de la obra "Ampliación Hospital de Orán-Pabellón para Infecto Contagioso", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Isidoro Leonarduzzi, por la suma de \$ 78.915,89 m/n.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese, a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 63.477,38 m/n. (sesenta y tres mil cuatrocientos setenta y siete pesos con 98/100 moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta haga efectivo a su beneficiario igual importe, por el concepto expresado precedentemente y con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 4— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 7— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales— Aporte Federal con Cargo Reembolso— Ejercicio 1958/1959.

Art. 3º. — En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta por el artículo anterior, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 7.891,58 m/n. en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado en cuestión, y la acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales—Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — Déjase establecido que la diferencia que surge entre el importe total del certificado aprobado por el artículo primero, y lo que se ordena liquidar por el artículo segundo, se debe a que del importe total del certificado se ha deducido la suma de \$ 15.438,51 m/n. correspondiente a certificados por acopio de materiales.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERINATTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

## DECRETO Nº 6006 — E.

Salta, Abril 17 de 1959.

Expediente Nº 1328—1959.

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago Certificado Nº 1 (Prov) de Ajuste Mano de Obra correspondiente a la obra "Ampliación Hospital de Orán Pabellón para Infecto Contagiosos", emitido por la referida repartición a favor del contratista Isidoro Leonarduzzi, por la suma de \$ 14.641,99 m/n.,

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase el certificado nº 1 (Prov) de Ajuste Mano de Obra correspondiente a la obra "Ampliación Hospital de Orán-Pabellón para Infecto Contagioso", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Isidoro Leonarduzzi, por la suma de \$ 14.641,99 m/n.,

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 14.641,99 m/n. (Catorce mil seiscientos cuarenta y un pesos con 99/100 moneda nacional) para que, con car

go de rendir cuenta, haga efectivo a su beneficiario el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, debiéndose imputar esta erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 4— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 7— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales— Aporte Federal con cargo reembolso, del Presupuesto vigente para el Ejercicio 1958/1959.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

**ROLANDO TAPIA**  
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO Nº 6007 — E.**

Salta, Abril 17 de 1959.

Expediente Nº 907/1959.

—VISTO el expediente del rubro en donde la Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación la Resolución Nº 150 del 5 de marzo ppdo., relacionada con la provisión de tierra para rellenar en la obra "Barrio Ferroviario-4º y 5º Grupos", de esta ciudad; y

**CONSIDERANDO:**

Que la provisión de tierra de referencia es destinada al nivelamiento de terrenos del Barrio Ferroviario, trabajo éste imprescindible para la entrega de las viviendas construídas en ese sector;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Apruébese la Resolución Nº 150 dada por Dirección de Arquitectura de la Provincia con fecha 5 de marzo ppdo.

Art. 2º. — Autorízase a Dirección de Arquitectura de la Provincia para convocar a licitación pública para la provisión de 9.050 m<sup>3</sup>. de tierra para relleno con destino al Barrio Ferroviario 4º y 5º Grupos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

**ROLANDO TAPIA**  
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO Nº 6008 — E.**

Salta, Abril 17 de 1959.

Expediente Nº 821/1959.

—VISTO este expediente al que corren agregadas para su liquidación y pago facturas presentadas por Dirección de Arquitectura de la Provincia, correspondiente al señor José Rocha por provisión de materiales y trabajos realizados en la obra "Ampliación Hospital de Orán" durante el mes de mayo de 1957; y del Diario "El Intransigente" por publicaciones de avisos efectuados en los meses de junio, agosto y setiembre de 1958, cuyos importes ascienden a \$ 1.590.— m/n. y \$ 12.120.— m/n. respectivamente; y

**CONSIDERANDO:**

Que por tratarse de erogaciones pertenecientes a ejercicios ya vencidos y cerrados por imperio del art. 35º de la Ley de Contabilidad, corresponde el reconocimiento de un crédito y posteriormente ordenar su liquidación y pago;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Reconócese un crédito de \$ 1.590.— m/n. (Un mil quinientos noventa pesos moneda nacional, a favor del señor José Rocha, por colocación, confección y arreglo de puertas, ventanas y cerraduras en la obra "Ampliación Hospital Orán".

Art. 2º. — Reconócese un crédito de \$ 12.120.— m/n. (Doce mil ciento veinte pesos moneda na-

cional), a favor del Diario "El Intransigente" por publicaciones de avisos efectuados en los meses de junio, agosto y setiembre de 1958.

Art. 3º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma total de \$ 13.710.— m/n. (Trece mil setecientos diez pesos moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuentas y en cancelación de los créditos reconocidos precedentemente, haga efectivo a sus beneficiarios el importe que a cada uno corresponda, con imputación al Anexo H— Inciso V— "Pago Deuda Atrasada" Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial— Ejercicio 1958/1959.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

**ROLANDO TAPIA**  
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO Nº 6009 — E.**

Salta, Abril 17 de 1959.

Expediente Nº 891/1959.

—VISTO este expediente por el cual el señor González Giménez solicita se le otorgue una concesión de agua para irrigar el inmueble de su propiedad denominado "Las Madreselvas" Catastro 3665, ubicado en el Distrito de Velarde, Departamento de la Capital; y

**CONSIDERANDO:**

Que cumplidos los requisitos técnicos, legales y reglamentarios y efectuadas las publicaciones de edictos previstas por el Código de Aguas sin que dentro del término legal se hayan formulado oposiciones, el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta opina que debe hacerse lugar a lo solicitado en la forma propuesta por Resolución Nº 181 de fecha 16 de Febrero del año en curso;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Otórgase una concesión de agua a favor del señor Manuel González Giménez, para irrigar de carácter temporal-eventual, una superficie de diez hectáreas, del inmueble denominado "Las Madreselvas" Catastro Nº 3665, ubicado en el distrito de Velarde, Dpto. Capital, una dotación de cinco litros, veinticinco centilitros por segundo, a derivar del Río Arenales (márgen derecha) por el acueducto de la Mer y sujeto a las disposiciones que establece el Art. 217, del Código de Aguas

Art. 2º. — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión otorgada precedentemente la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en distintas épocas del año dejando a salvo, por lo tanto la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas.

Art. 3º. — La concesión otorgada lo es con las reservas previstas en los arts. 17º y 23º del Código de Aguas (Ley 775).

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

**ROLANDO TAPIA**  
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO Nº 6010 — E.**

Salta, Abril 17 de 1959.

Expediente Nº 2463/1958.

—VISTO este expediente por el que Dirección de Vialidad de Salta eleva para su liquidación y pago planillas de intereses por mora en el pago de certificados de obras correspondientes a la obra "Pavimentación Pueblo de Ca-

fayate", emitidas a favor de la empresa contratista Catalano, López y Pescaretti, por la suma total de \$ 107.027,85 m/n.; y

**CONSIDERANDO:**

Que por tratarse de una erogación perteneciente a un ejercicio ya vencido y cerrado, le son concurrentes las disposiciones del art. 35º de la Ley de Contabilidad, correspondiendo en consecuencia el reconocimiento de un crédito y posteriormente ordenar su liquidación y pago;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Apruébense las planillas de intereses por mora en el pago de certificados de obras correspondientes a la obra "Pavimentación Pueblo de Cafayate", a favor de la empresa contratista Catalano, López y Pescaretti, confeccionadas por Dirección de Vialidad de Salta y por un importe total de \$ 107.027,85 m/n.

Art. 2º. — Reconócese un crédito de \$ 107.027,85 m/n. (Ciento siete mil veintisiete pesos con 85/100 moneda nacional), a favor de Dirección de Vialidad de la Provincia, por el concepto antes expresado.

Art. 3º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, líquidese a favor de Dirección de Vialidad de Salta la suma de \$ 107.027,85 m/n. (Ciento siete mil veintisiete pesos con 85/100 moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta haga efectivo a su beneficiaria igual importe en cancelación del crédito reconocido por el artículo segundo; con imputación al Anexo H— Inciso I— Parcial 1— "Pago de Deuda Atrasada" Reconocimiento Decreto Nº 804/57 y otros del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial— Ejercicio 1958/1959.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

**ROLANDO TAPIA**  
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO Nº 6011 — E.**

Salta, Abril 17 de 1959.

Expediente Nº 231/1959.

—VISTO el decreto Nº 5440 de fecha 13 de marzo ppdo. y atento a lo solicitado por Administración General de Aguas de Salta,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Déjase establecido que el otorgamiento de un nuevo título de concesión de agua dispuesto por decreto nº 5440/1959, a favor del señor Martín Coronel, lo es con carácter Perpetuo y a Perpetuidad.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

**ROLANDO TAPIA**  
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO Nº 6012 — E.**

Salta, Abril 17 de 1959.

Expediente Nº 114/1959.

—VISTO el decreto Nº 4941, de fecha 12 de febrero ppdo. y atento a lo solicitado por Administración General de Aguas de Salta,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Modifícase el artículo 1º del Decreto Nº 4941, de fecha 12 de febrero ppdo., el que quedará redactado de la siguiente forma:

Art. 1º. — Reconócese los derechos al uso de agua del dominio público provenientes de usos y costumbres, invocados por los señores Leonidas, Miguel, Víctor, Juan y Eduardo A. Abraham y otórgaseles un nuevo título de con-

cesión para irrigar superficies de doce y treinta y un hectáreas del inmueble de su propiedad denominado "El Huasco", Catastro N° 5, ubicado en el Departamento de Chicoana, con carácter permanente y a perpetuidad, con dotaciones de seis litros, treinta y un centilitros por segundo y dieciséis litros, veintisiete centilitros por segundo, provenientes del río Escoipe y Arroyo Candadillo (vertientes que nacen entre las tomas n°s. 2 y 1), a derivar de las tomas denominadas 2 y 1 respectivamente. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá de riego a un turno de dieciséis días con todo el caudal del Arroyo El Candadillo y Río Escoipe por la toma n° 2, en ciclos de treinta días para riego y bebida y un turno permanente del Río Escoipe por la toma n° 1.

Art. 2°.— Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA  
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO N° 6013 — E.**

Salta, Abril 17 de 1959.

Expediente N° 1580—L—1952.

—VISTO lo solicitado por Administración General de Aguas de Salta en su nota de fs. 35 del expediente arriba citado;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1°.— Modifícase el artículo 1° del Decreto n° 4942 de fecha 12 de febrero ppdo. el que quedará redactado en la siguiente forma:

Art. 1°.— Reconócese los derechos al uso del agua del dominio público invocados por usos y costumbres por el señor Juan Benito Lajad y otórguese nuevo título de concesión para irrigar una superficie de cinco hectáreas del inmueble Sin Nombre, Catastro N° 26, ubicado en el Departamento de la Viña, con una dotación de dos litros, sesenta y dos centilitros por segundo a derivar del río Chufiapampa (márgen izquierda) por medio del acueducto La Posta y con carácter permanente y a perpetuidad.

En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá un turno de veinticuatro horas cada treinta y ocho días con todo el caudal de la hijuela La Posta.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA  
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO N° 6014 — E.**

Salta, Abril 17 de 1959.

Expediente N° 1006/1959.

—VISTO este expediente por el que la señora Haydée Saravia de Rufino solicita se le otorgue una concesión de agua para irrigar el inmueble de su propiedad, Catastro N° 235, ubicado en el Departamento de Anta; y

**CONSIDERANDO:**

Que cumplidos los requisitos técnicos, legales y reglamentarios y efectuadas las publicaciones de edictos previstas por el Código de Aguas sin que dentro del término legal se hayan formulado oposiciones el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta opina que debe hacerse lugar a lo solicitado en la forma propuesta por Resolución N° 232 de fecha 2 de marzo del año en curso;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1°.— Otórgase una concesión de derecho al uso de agua del dominio público a doña Haydée Saravia de Rufino para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de tres hectáreas, cinco mil metros cuadrados del in-

mueble catastro N° 235, ubicado en el Departamento de Anta, con una dotación de un litro ochenta y tres centilitros por segundo a derivar del río Pasaje (márgen izquierda) mediante la acequia La Carolina y sujeto a las disposiciones del Código de Aguas, artículo 217°.

Art. 2°.— Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión del derecho acordado en el artículo precedente, la cantidad otorgada queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejándose a salvo por lo tanto la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas.

Art. 3°.— La concesión otorgada lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas (Ley 775).

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA  
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO N° 6015 — E.**

Salta, Abril 17 de 1959.

Expediente N° 237/1959.

—VISTO este expediente por el que el señor Lorenzo Romano solicita el reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad, sin nombre, Catastro N° 115, ubicada en La Calderilla (Departamento La Caldera), con una superficie bajo riego de 9.850 m<sup>2</sup>; y

**CONSIDERANDO:**

Que cumplidos los requisitos técnicos, legales y reglamentarios y efectuadas las publicaciones de edictos previstas por el Código de Aguas sin que dentro del término legal se hayan formulado oposiciones, el H. Consejo General de Administración General de Aguas de Salta opina que debe hacerse lugar a lo solicitado en la forma propuesta por resoluciones Nos. 613 y 1605 de fechas 28 de setiembre de 1954 y 10 de noviembre de 1958, respectivamente;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1°.— Reconócese los derechos al uso del agua del dominio público provenientes de usos y costumbres, invocados por el señor Lorenzo Romano, para irrigar una superficie de nueve mil ochocientos cincuenta metros cuadrados del inmueble de su propiedad, sin nombre, Catastro N° 115, ubicado en La Calderilla (Dpto. La Caldera).

Art. 2°.— Otórgase un nuevo título de concesión a favor del señor Lorenzo Romano para irrigar su propiedad consignada en el artículo anterior, con una dotación de cincuenta y dos centilitros por segundo, a derivar del río La Caldera (márgen izquierda), y por la acequia de su propiedad, con carácter permanente y a perpetuidad. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Art. 3°.— Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida precedentemente, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejándose a salvo por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas.

Art. 4°.— La concesión reconocida lo es con

las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas de la Provincia.

Art. 5°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA  
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO N° 6016 E.**

Salta, Abril 17 de 1959.

Expediente N° 3499/59.

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia mediante resolución N° 164/59, dispone la adjudicación a la empresa Pedro Caprotta, la ejecución de la obra "Construcción Cocina Hospital Arenales Salta", en la suma de \$ 617.069,22 m/n.; y

**—CONSIDERANDO:**

Que la oferta de la referida empresa resulta la más conveniente de las presentadas en la licitación convocada al efecto;

Que la documentación técnica, por el sistema "Precios Unitarios", está integrada por cómputos métricos, planos y especificaciones técnicas, la que fué aprobada mediante decreto N° 3139 del 28 de octubre de 1958;

Por ello y atento a lo informado por Contraduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1°.— Apruébase la resolución N° 164 del 9 de marzo ppdo. dada por Dirección de Arquitectura de la Provincia.

Art. 2°.— Adjudicase a la empresa Pedro Caprotta, la ejecución de la obra "Construcción Cocina en Hospital Arenales Salta", en la suma de \$ 617.069,22 m/n. (Seiscientos diecisiete mil sesenta y nueve pesos con 22/100 moneda nacional).

Art. 3°.— Autorízase la devolución de los depósitos en garantía de las propuestas que no fueron consideradas en la resolución N° 164/59.

Art. 4°.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo H, Inciso I, Capítulo I, Título 4, Subtítulo A, Rubro Funcional I, Parcial 14 del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales, Aporte Federal con cargo de reembolso, ejercicio 1958/1959.

Art. 5°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA  
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO N° 6017 A.**

Salta, Abril 17 de 1959.

—VISTO lo dispuesto mediante Memorandos N°s. 66 y 68; atento a las necesidades de servicio y a lo dispuesto por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1°.— Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Auxiliar 5°, Ayudante de Enfermera del Consultorio Externo de Apolinario Saravia (Dpto. de Anta), a la señorita Sara Mercedes Romero, L. C. N° 3.025.033, en la vacante existente en presupuesto; debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a) 1, Parcial I de la ley de presupuesto en vigor.

Art. 2°.— Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Auxiliar 5°, Ordenanza del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, al señor Oscar Roberto Dalale, L. E. N° 1.249.413, en la vacante existente en presupuesto; debiendo imputarse esta erogación al Anexo E, Inciso I,

Item I, Principal a)4, Parcial 1 del Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor Ministerio de A. S. y S. Pública

**DECRETO Nº 6018 A.**

Salta, Abril 17 de 1959.

Expediente Nº 31.400/59.

—VISTO la nota cursada por Dirección de Administración del Ministerio del rubro, mediante la cual solicita autorización para adquirir en forma directa de la firma Alias, López, Moya y Cía. 20 cámaras y 20 cubiertas de acuerdo a las características expresadas a fs. 1, de estas actuaciones; y

**—CONSIDERANDO:**

Que esta compra deberá efectuarse a los precios oficiales vigentes para la comercialización de cubiertas para automotores, conforme a lo manifestado por la Dirección de Precios y Abastecimientos y en virtud a las disposiciones del artículo 55º inciso j) de la ley de contabilidad Nº 705/57, que dice "Cuando exista notoria escasez en el mercado local de los bienes a adquirir, circunstancia que deberá ser acreditada, en cada caso, por las oficinas técnicas competentes,

Por ello y atento a lo dispuesto por Contaduría General de la Provincia a fs. 2 y por Dirección de Administración del citado Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a efectuar la compra directa de 20 cámaras y 20 cubiertas, conforme al detalle que seguidamente se consigna y a los precios oficiales determinados por la Dirección de Precios y Abastecimientos, compra ésta que se hará en la firma: Alias, López, Moya y Cía., de esta ciudad; y de conformidad a las disposiciones establecidas por el artículo 55º, inciso j) de la ley de contabilidad Nº 705/57, en vigencia:

- 16 cubiertas 600 x 16 de 4 T, marca Firestone
- 16 cámaras 600 x 16, Firestone,
- 2 cubiertas 670 x 15 de 4 T, Bda. Bca. marca U.S. Royal,
- 2 cámaras 670 x 15 Goodyear,
- 2 cubiertas 700 x 16 de 6 T Goodyear,
- 2 cámaras 700 x 16 Goodyear.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo E, Inciso I, Item 2, Principal a)1, Parcial 13 de la ley de presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor Ministerio de A. S. y S. Pública

**DECRETO Nº 6019 A.**

Salta, Abril 17 de 1959.

—VISTO la comunicación telegráfica cursada por la Delegación Sanitaria Federal en Córdoba, dependiente del Ministerio de Salud Pública de la Nación, en la que manifiesta que tiene a disposición del Departamento de Maternidad e Infancia dependiente del Ministerio del rubro, una Rural Estanciera Kaiser, solicitando a la vez el envío de personal competente para su retiro de esa Delegación Sanitaria y traslado de la misma a esta ciudad; y

**—CONSIDERANDO:**

Que se hace necesario por tal motivo, designar a la persona, que en representación del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública deba viajar a la ciudad de Córdoba con el fin de retirar dicho vehículo y trasladarlo a

esta ciudad de Salta, donde será puesto al servicio del Departamento de Maternidad e Infancia dependiente del citado Ministerio.

Que este vehículo vendrá a llenar una sentida necesidad en los servicios asistenciales del citado Departamento, ya que al contar con un medio de movilidad en los mismos, se acrecentará la eficiencia en la prestación de dichos servicios, con beneficio para la colectividad que los recibe;

Por ello y atento a lo dispuesto por el Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Designase al señor Victor M. Sosa Oficial 2º Chófer de la Asistencia Pública, para que en representación del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, viaje a la ciudad de Córdoba con el fin de retirar de la Delegación Sanitaria Federal en dicha ciudad, dependiente del Ministerio de Salud Pública de la Nación, una Rural Estanciera Kaiser puesta a disposición por dicho organismo a favor del Departamento de Maternidad e Infancia dependiente del Ministerio del rubro, y proceda a trasladar la misma a esta ciudad de Salta.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial 2º del Ministerio de G., J. e I. Pública

**DECRETO Nº 6020 G.**

Salta, Abril 20 de 1959.

Expediente Nº 6413/59.

—Por el presente expediente la Comisión Pro-Templo y vecino del pueblo de Acoite, departamento de Santa Victoria solicitan se les acuerde un subsidio por la suma de \$ 3.000.— m/n. con motivo de celebrarse los festejos patronales de dicho pueblo;

Por ello; siendo propósito del Gobierno de la Provincia hacer lugar a lo solicitado, dada la finalidad del pedido invocado y atendiendo a lo informado por la Contaduría General de la Provincia, a fs. 2,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Acuérdase un subsidio de Tres mil pesos moneda nacional a favor de la Comisión Pro-Templo y Vecinos del pueblo de Acoite (Departamento de Santa Victoria); a fin de que con dicho importe pueda sufragar los gastos que demanden los festejos patronales de dicho pueblo.

Art. 2º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General, la suma de Tres mil pesos moneda nacional (\$ 3.000.— m/n), a favor de la Habilidadación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta a su vez, con igual importe y con cargo de oportuna rendición de cuenta haga efectivo al Senador por el departamento de Iruya, don Emilio Eduardo Correa, por el concepto precedentemente expresado; debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo D, Inciso I, Otros Gastos, Principal a)1, Parcial 1 Orden de Disposición de Fondos Nº 108, del presupuesto Ejercicio 1958/1959 en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gob. Justicia e Ins. Pública

**DECRETO Nº 6021 G.**

Salta, Abril 20 de 1959.

Expediente Nº 1161/59.

—VISTO el presente expediente mediante el cual la Asociación Salteña de Basket-Ball, solicita se le acuerde un subsidio a efectos de

poder sufragar los gastos de organización del Campeonato Provincial del año 1959, a realizarse en esta ciudad con la concurrencia de delegaciones de Orán, Tartagal, Vespucio, Embarcación, Metán, Rosario de la Frontera, General Güemes y Campo Quijano;

Por ello; siendo propósito de este Poder Ejecutivo acceder a lo solicitado dada la finalidad invocada en el pedido de referencia y atendiendo a lo informado por la Contaduría General de la Provincia, a fs. 3,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Acuérdase un subsidio de Veinte mil pesos moneda nacional, a favor de la Asociación Salteña de Basket Ball, para que esta Entidad con dicho importe pueda sufragar los gastos que demande la organización del Campeonato Provincial del año 1959, a realizarse en esta ciudad con la concurrencia de delegaciones de Orán, Tartagal, Vespucio, Embarcación, Metán, Rosario de la Frontera, General Güemes y Campo Quijano.

Art. 2º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General, a favor de la Habilidadación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la suma de Veinte mil pesos moneda nacional (\$ 20.000.— m/n.), para que ésta a su vez con cargo de rendir cuenta haga efectivo igual importe a la orden conjunta del Presidente y Secretario de la Asociación Salteña de Basket Ball, señor Rene Ugarté y José Benjamín Bravo respectivamente por el concepto precedentemente expresado; debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo D, Inciso I, Otros Gastos, Principal c)1, Parcial 3, Orden de Disposición de Fondos Nº 108 del presupuesto vigente para el ejercicio 1958/1959.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno. J. e I. Pública

**DECRETO Nº 6022 E.**

Salta, Abril 20 de 1959.

Expediente Nº 331/59.

—VISTO lo solicitado por Dirección de Arquitectura de la Provincia, respecto la aprobación de la Resolución Nº 38/59, por lo que se dispuso la transferencia "ad-referendum" del Gobierno de la Provincia del contrato total de la obra "Ampliación Villa Las Rosas — Grupo Nº 1", a favor de la empresa Constructora Ing. Juan José Esteban, originariamente adjudicada al contratista don Adhemar Néstor Imberti; y

**—CONSIDERANDO:**

Que dicha transferencia no es objeto de ningún impedimento legal ni técnico;

Que en consecuencia y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno e informado por Contaduría General de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 38 de fecha 19 de enero p.d. dada por Dirección de Arquitectura de la Provincia.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAFIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO Nº 6023 E.**

Salta, Abril 20 de 1959.

Expte. Nº 1049/59.

—VISTO este expediente en donde la Municipalidad de la Capital solicita un subsidio para la construcción de 500 nichos en el Cementerio local; y

**—CONSIDERANDO:**

Que los recursos con que cuenta actualmente la Municipalidad de la Capital, no le permiten afrontar la erogación que representa la obra que se proyecta realizar, y siendo de imprescindible necesidad que la mencionada obra se lleve a cabo en forma inmediata;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º. Concédese un subsidio de \$ 1.300.000 m/n. (Un millón trescientos mil pesos moneda nacional), a la Municipalidad de la Capital, como colaboración de la Provincia para la construcción de 500 nichos en el Cementerio local.

Art. 2º. Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de la Municipalidad de la Capital la suma de \$ 1.300.000.— m/n. (Un millón trescientos mil pesos moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, atienda con dicho importe los gastos que originará la construcción de 500 nichos en el Cementerio local; con imputación al Anexo H, Inciso I, Capítulo III, Título 10, Subtítulo E, Rubro Funcional VII, Parcial 1, "Subsidio Municipalidades" del Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Provinciales — Ejercicio 1958/1959.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO Nº 6024 E.**

Salta, Abril 20 de 1959.

Expediente Nº 1635/58.

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el certificado de obra Nº 2—Reajuste final correspondiente a trabajos de pintura realizados en el Edificio Municipal de la localidad de El Galpón por el contratista Narciso Segura, emitido por la citada repartición por la suma de \$ 1.472.13 m/n. y

**—CONSIDERANDO:**

Que por tratarse de trabajos realizados en los años 1956/1957, ya vencidos y cerrados, corresponde el reconocimiento de un crédito y posteriormente ordenar su liquidación y pago;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 32, dictada por Dirección de Arquitectura de la Provincia en fecha 16 de enero de 1959, cuya copia corre adjunta a fs. 30 de estas actuaciones.

Art. 2º.— Reconócese un crédito de \$ 1.472.13 m/n. a favor del contratista Narciso Segura, por el concepto enunciado precedentemente.

Art. 3º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 1.472.13 m/n. (Un mil cuatrocientos setenta y dos pesos con 13/100 moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, cancele al favor de su beneficiario el crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al Anexo H, Inciso V, "Pago de Deuda Atrasada" Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial — Ejercicio 1958/1959.

Art. 4º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 780.71 m/n.

(Setecientos ochenta pesos con 71/100 moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta devuelva al contratista Narciso Segura, el importe que le fué retenido en concepto de garantía del certificado Nº 1 correspondiente a la obra Edificio Municipal por El Galpón Departamento de Anta, cuya acta de recepción definitiva se aprueba por el artículo 1º del presente decreto, con imputación a la cta. "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 5º.— Déjase establecido que sobre el certificado Nº 2, del que se ordena liquidar la suma de \$ 1.472.13 por el artículo 3º del presente decreto no corresponde retención suma alguna en concepto de garantía de obra, por encontrarse la misma ya recibida en forma definitiva.

Art. 6º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO Nº 6025 E.**

Salta, Abril 20 de 1959.

Expte. Nº 3924/58.

—VISTO este expediente en donde el señor Carlos Vicente Nieva solicita se le acuerde el beneficio del subsidio familiar por su hijo impido, llamado Antonio, el que se encuentra a su cargo; y

**—CONSIDERANDO:**

Que el recurrente ha cumplimentado todos los requisitos exigidos, para la concesión del beneficio solicitado;

Por ello y atento a los términos del dictamen Nº 56/59 emitido por Fiscalía de Gobierno a fs 20 y 21 del expediente arriba citado

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Reconócese un crédito por la suma de \$ 900.— m/n. (Novecientos pesos moneda nacional) en concepto de subsidio familiar correspondiente al período comprendido entre el mes de mayo y octubre, inclusive, del ejercicio 1958, a favor de don Carlos Vicente Nieva.

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma total de \$ 900.— m/n. (Novecientos pesos moneda nacional), para que con cargo de oportuna rendición de cuentas, cancele dicho importe al titular de dicho crédito, don Carlos Vicente Nieva, por el concepto expresado precedentemente; con imputación al Anexo G, Inciso Único, Deuda Pública, Principal 3, Parcial 5, del Presupuesto — Ejercicio 1958/1959, Orden de Disposición de Fondos Nº 5.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO Nº 6026—E.**

SALTA, Abril 20 de 1959.

Expte. Nº 697/1959

VISTO este expediente por el cual el señor Luciano Alfonso Orquera solicita se le otorgue una concesión de derechos al uso de agua del dominio público para el inmueble denominado "Río del Valle", Catastro Nº 492, ubicado en el Departamento de Anta;

**—CONSIDERANDO:**

Que cumplidos los requisitos técnicos, legales y reglamentarios, y efectuadas las publicaciones de edictos previstas por el Código de Aguas sin que dentro del término legal se hayan formulado oposiciones, el H. Consejo General de Administración General de Aguas de Salta opina que debe hacerse lugar a lo solicitado en la forma propuesta por Resolución Nº 52 del 19—1—59;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Otórgase una concesión de derechos al uso de agua del dominio público a favor del señor Luciano Alfonso Orquera, para irrigar con carácter temporal-eventual, una superficie de ochenta hectáreas del inmueble de su propiedad, denominado "Río del Valle", Catastro Nº 492, ubicado en el Departamento de Anta, con una dotación de cuarenta y dos litros por segundo, a derivar del Río del Valle (margen derecha), por la acequia de su propiedad y sujeto a las disposiciones que establece el Código de Aguas de la Provincia.

Art. 2º — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión otorgada precedentemente, las cantidades concedidas quedan sujetas a la efectividad del caudal del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos del río, en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas.

Art. 3º — La concesión otorgada lo es con las reservas previstas en los Artículos 17º y 232º del Código de Aguas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO Nº 6027—E.**

SALTA, Abril 20 de 1959.

Expte. Nº 698/1959

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su liquidación y pago facturas presentadas por el Diario "El Tribuno", en concepto de publicaciones de avisos insertos durante los meses de octubre y noviembre de 1958, cuyo importe total asciende a \$ 45.000.— m/n.; y

**—CONSIDERANDO:**

Que esta erogación pertenece a un ejercicio ya vencido y cerrado por imperio del Art. 35º de la Ley de Contabilidad vigente, y en consecuencia corresponde reconocer un crédito por el mismo importe y posteriormente ordenar su liquidación y pago;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Reconócese un crédito de \$ 45.000.— m/n. (Cuarenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional), a favor del Diario "El Tribuno", por las publicaciones que se detallan a continuación:

Licitación Pública "Obra Construcción del Mercado Frigorífico de Tartagal" los días 25, 27, 29 y 31 de octubre y 2 de noviembre de 1958 .....	\$ 5.000.—
Licitación Pública "Construcción de Hospital en Joaquín V. González", del 23 de octubre al 6 de noviembre 1958 .....	" 15.000.—
Licitación Pública ejecución obra "Construcción Mercado Municipal de Cafayate" del 25 de octubre al 3 de noviembre 1958 "	10.000.—
Licitación Pública "Construcción de Hospital en Colonia Santa Rosa, del 23 de octubre al 6 de noviembre 1958 .....	" 15.000.—
	<b>\$ 45.000.—</b>

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 45.000.—

m/n. (Cuarenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional), para que con cargo de rendir cuenta y en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, haga efectivo a su beneficiario el Diario "El Tribuno" igual importe, debiéndose imputar esta erogación al Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales. —Aporte Federal (cargo reembolso del Presupuesto vigente para el Ejercicio 1958/1959, en la siguiente forma y proporción:

Constr. Mercado Municipal en Ca fayate—Anexo H, Inciso I, Ca pítulo II, Título 3, Subtítulo D, Rubro Funcional I, Parcial 6 .....	\$ 10.000.—
Constr. Mercado Frigorífico en Tartagal, Anexo H, Inciso I, Ca pítulo II, Título 3, Subtítulo D, Rubro Funcional I, Parcial 7 ...	" 5.000.—
Constr. Hosp. en J. V. González, Anexo H, Inciso I, Capítulo I, Tí tulo 4, Subtítulo A, Rubro Fun cional I, Parcial 16 .....	" 15.000.—
Constr. Hosp. en Colonia Santa Rosa, Anexo H, Inciso I, Capítulo I, Título 4, Subtítulo A, Rubro Funcional I, Parcial 15, .....	" 15.000.—
	\$ 45.000.—

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 6028 —E.

Salta, 20 de abril de 1959.  
Expte. Nº 176/59.

Visto estas actuaciones por las que se gestiona la cancelación del crédito de \$ 4.776,51 m/n. reconocido por Decreto Nº 4494/59 a favor del personal de Dirección General de Inmuebles afectado a las tareas de revalúo;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia:

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General a favor de Dirección General de Inmuebles la suma de \$ 4.776,51 m/n. (cuatro mil setecientos setenta y seis pesos con 51/100 moneda nacional), para que ésta a su vez y con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha suma a los beneficiarios de las planillas aprobadas por el artículo 1º del citado Decreto Nº 4494/59; con imputación al Anexo H, Inciso V, "Pago de Deuda Atrasada"— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial— Presupuesto Ejercicio 1958/1959.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 6029 E.

Salta, 20 de abril de 1959.

Visto las necesidades de abocarse de inmediato a la ejecución de las obras incluidas en el Plan de Obras Públicas vigente y de aquellas otras que no han sido incluidas en el citado Plan, pero que son necesarias realizar, dado el efecto social económico que las mismas pueden tener para nuestra Provincia, sobre todo en estos momentos en que la crítica situación del País y por consiguiente de la Provincia necesita del impulso financiero y de construcciones de gran envergadura, a fin de crear fuentes de trabajo que llevarían tranquilidad a los hogares Salteños; y

CONSIDERANDO:

Que para ello no debe descuidarse que la realización de las mismas sean en beneficio futuro de la Provincia, por sus proyecciones y efectos

dentro del campo económico, convirtiendo de esta manera y por medio de grandes obras, nuestra riqueza en potencia, en una realidad tangible.

Que la Provincia de Salta ha sido siempre olvidada en los planes de grandes realizaciones por esto es que se encuentra, a pesar de la prodigalidad de su suelo, en una situación de atraso desde el punto de vista económico financiero y Social.

Que para salir del estancamiento que sufre nuestro territorio es necesario la obra de Gobierno, que encare con valentía y firmeza la ejecución de obras de grandes alcances;

Que la situación financiera de la Provincia, no permite que por sus propios medios se realicen las mencionadas obras; y existiendo la posibilidad de obtener la financiación por empresas o consorcios financieros del país y extranjeros a largo plazo, con lo cual no se produciría un resentimiento económico para la Provincia, ya que de esta manera las obras se irían pagando de por sí, dado el carácter retributivo de las mismas. Los pagos se efectuarían en el plazo en que se considera a la Provincia libre de su cargo financiero, y cuando todos sus recursos estén en su pleno apogeo, como en el caso del petróleo, y los demás como consecuencia de la reactivación económica producida por las obras a realizar;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Art. 1º. — Nómbrase bajo la presidencia del sión integrada por el señor Vice-Gobernador, señor Gobernador de la provincia, un comisionado de la Economía, Finanzas y Obras Públicas, Director de Viabilidad de Salta, Presidente de la Contaduría General de la Provincia, Director de Arquitect. Administrador Gral. de Aguas de Salta y señores Subsecretarios de Economía y Finanzas y de Obras Públicas, para que se aboque de inmediato al estudio de las obras a ejecutarse, teniendo en cuenta su carácter retributivo, y sus efectos en el desarrollo económico de la provincia. Para ello deberá estudiar y efectuar los trámites correspondientes para lograr la construcción y financiación de tales obras, estudiando las propuestas que obran en el Poder Ejecutivo y solicitan do otras para tener un mayor número de propuestas, de empresas o consorcios argentinos, europeos o americanos, que se encargaran de la ejecución de la obra y/o su financiación.

Art. 2º. — La comisión al efectuar el estudio de las propuestas, deberá tener en cuenta entre otras cosas, la solvencia y seriedad moral y material de las empresas ofertantes, y las condiciones más favorables, ya sea en su precio, plazo y pago.

Art. 3º. — Dicha comisión aconsejará al Poder Ejecutivo la prioridad de la realización de las obras acompañando todos los antecedentes técnicos, planificación y proyecto de ejecución, conjuntamente con el proyecto de la forma de construcción y/o financiación, asesorando a su vez sobre la conveniencia de la adjudicación a las firmas que se creyere conveniente.

Art. 4º. — Para el mejor cumplimiento de sus fines, la citada comisión tendrá las más amplias facultades para pedir toda clase de colaboración de los organismos estatales, provinciales, nacionales y particulares.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO Nº 6030 —E.

SALTA, Abril 20 de 1959.

VISTO el pedido de transferencia de partidas que corre en estas actuaciones formulado por la habilitación de pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, a fin de reforzar parciales cuyos saldos resultan insuficientes para atender el pago de obligaciones ineludibles; y

—CONSIDERANDO:

Que la mencionada transferencia se encuen-

tra comprendida en la Resolución Nº 278/58, dictada por Contaduría General en ejercicio de las facultades del Tribunal de Cuentas conferida por Decreto-Ley Nº 753/1958;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Dispónese la transferencia de \$ 180.000.— m/n., a tomarse del Anexo I— "Crédito Adicional" del Presupuesto en vigor, para reforzar los siguientes parciales del Anexo C— Inciso I— Item 2— "Otros Gastos— Principal a)1— en las proporciones que se detallan a continuación:

Parcial 6 "Combustibles" .....	\$ 80.000.—
Parcial 7 "Comunicaciones" .....	" 20.000.—
Parcial 13 "Conservación vehículo" .....	" 50.000.—
Parcial 15 "Energía Eléctrica" .....	" 30.000.—
Total .....	\$ 180.000.—

Art. 2º. — Déjase establecido que en virtud de la transferencia dispuesta por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos Nº 45, queda ampliada en la suma de \$ 180.000.— m/n. (Ciento Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional).

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 6031 —E.

SALTA, Abril 20 de 1959.

Expte. Nº 2342/1958.

VISTO la presentación del señor Néstor Bonifacio Ruiz de los Llanos a fs. 1, las acreditaciones agregadas, los informes producidos por la Dirección General de Inmuebles, lo resuelto por la H. Junta de Catastro y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 16,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Autorízase a que la escrituración de la parcela fiscal Nº 3 del Polígono C. de la finca ex-Hacienda de Cachi, adjudicada por decreto Nº 1807 del 25/9/52 a favor de don Néstor Ruiz de los Llanos, se extienda a nombre de la señora Hilda del Valle Díaz de Ruiz de los Llanos, como representante de la sociedad conyugal, cuya situación se encuentra debidamente acreditada en autos.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETO Nº 6032 —E.

SALTA, Abril 20 de 1959.

Expte. Nº 2943—1959.

VISTO este expediente en el que don Oscar Arturo Mendiondo solicita la adjudicación directa en venta de una fracción del lote fiscal Nº 64 ubicado en el partido Santa Rosa, del Departamento de Orán, petitorio que lo funda en las disposiciones de la Ley Provincial Nº 1551; y

—CONSIDERANDO:

Que el terreno fiscal no se encuentra mensurado ni parcelado conforme exigencia de la ley cuyo amparo invoca;

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Inmuebles, lo aconsejado por la H. Junta de Catastro y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno.

El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Deniéguase la venta de una parcela fiscal solicitada por don Oscar Arturo

Mendiando ubicada en el Departamento de Orán, por no encontrarse la misma encuadrada en el artículo 1º de la Ley Nº 1551.

Art. 2º — Vuelvan las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles a fin de que se individualice el inmueble denominado, estableciendo límites, extensión, etc., y se proceda a la mensura administrativa en su caso, que servirá de base para la mensura judicial que practicará la Oficina de Abogados, dependiente de la Fiscalía del Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 6033 E.**

Salta, Abril 20 de 1959.  
Expediente Nº 1024/59.

—VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por decreto Nº 11.270, de fecha 13 de agosto de 1954 se adjudicaron las parcelas 2 y 3 ubicadas en la manzana 19 de la Finca Hacienda de Cachi al señor Marió Poli, y posteriormente por decreto Nº 14.638, del 1 de junio de 1955, se volvieron a adjudicar las mismas a los señores Cecilio Corimayo y Julia Corimayo de González;

Que con fecha 15 de noviembre de 1958 al tomar conocimiento de dicha circunstancia, los señores Cecilio Corimayo y Julia Corimayo de Gonzales solicitan se les adjudiquen otras parcelas en el mencionado pueblo;

Que según informes producidos por la Dirección General de Inmuebles se encuentran libres de ocupantes las parcelas 9 de la manzana 17 y la parcela 3 de la manzana 23 del pueblo de Cachi, las que son aceptadas por los recurrentes que se encuentran comprendidos en las disposiciones de la ley 1338;

Que habiéndose cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones legales vigentes y careciendo los recurrentes de bienes inmuebles y tratándose de personas de recursos económicos limitados, no existen inconvenientes para resolver favorablemente lo solicitado en estas actuaciones;

Por ello, atento a los informes producidos por la Dirección General de Inmuebles y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Déjase sin efecto la adjudicación de las parcelas 2 y 3 de la manzana 19 del pueblo de Cachi, dispuesta a favor de don Cecilio Corimayo y doña Julia Corimayo de González por decreto Nº 14.638, del 1º de junio de 1955.

Art. 2º — Adjudicase al señor Cecilio Corimayo, para la construcción de su vivienda, la parcela 9 de la manzana 17 del pueblo de Cachi, con una superficie de 833 metros cuadrados, al precio de \$ 1.257.— (Un mil doscientos cincuenta y siete pesos moneda nacional).

Art. 3º — Adjudicase a la señora Julia Corimayo de González, con destino a la construcción de su vivienda propia, la parcela 3 de la manzana 23 del pueblo de Cachi, con una superficie de 950 metros cuadrados, al precio de \$ 1.235.— (Un mil doscientos treinta y cinco pesos moneda nacional).

Art. 4º — La Dirección General de Inmuebles procederá a suscribir el correspondiente contrato de compra-venta conforme a disposiciones de los decretos 4361/56 y 551/58.

Art. 5º — Tómese conocimiento la repartición expresada precedentemente a sus efectos y, en su oportunidad, pasen las presentes actuaciones a Escribanía de Gobierno a los fines pertinentes.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 6034 E.**

Salta, Abril 20 de 1959.  
Expediente Nº 1410/59.

—VISTO el pedido de transferencia de partidas que corre en estas actuaciones formulado por Contaduría General de la Provincia a fin de reforzar el parcial 13 cuyo saldo resulta insuficiente para atender la compra de repuestos para el jeep al servicio de dicha repartición; y

—CONSIDERANDO:

Que la mencionada transferencia se encuentra comprendida en la Resolución Nº 316/58, dictada por Contaduría General en ejercicio de las facultades de Tribunal de Cuentas conferidas por decreto ley Nº 753/58;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Dispónese la transferencia de \$ 6.500.— mln. a tomarse del Anexo J, "Crédito Adicional" del presupuesto en vigor, para reforzar el parcial 13 "Conservación de vehículos" del Anexo C, Inciso II, Item 2, Otros Gastos Principal a)1, perteneciente a Contaduría General de la Provincia.

Art. 2º — Déjase establecido que en virtud de la transferencia dispuesta por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos Nº 46, queda ampliada en la suma de \$ 6.500.— mln (Seis mil quinientos pesos moneda nacional).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 6035 E.**

Salta, Abril 20 de 1959.  
Expediente Nº 1294/59.

—VISTO la transferencia de partidas solicitada en estas actuaciones por la Dirección General de Rentas, a fin de reforzar parciales de su presupuesto cuyos saldos resultan actualmente insuficientes para atender a necesidades imprescindibles; y

—CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se encuentra comprendido en las disposiciones del Art. 1º de la Resolución Nº 278/58, dictada por Contaduría General de la Provincia en ejercicio de las facultades de Tribunal de Cuentas que le fueran conferidas por decreto ley Nº 753/58;

Por ello y atento a lo informado por esa repartición a fs. 1 vta..

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Dispónese la transferencia de la suma de \$ 1.350.— (Un mil trescientos cincuenta pesos moneda nacional), a tomarse del Anexo C, Inciso III, Otros Gastos, Principal a)1, Parcial 40 "Viáticos y Movilidad", para reforzar con igual importe el parcial 33, "Uniformes y Equipos" de igual anexo é inciso del presupuesto vigente. — Orden de Disposición de Fondos Nº 47.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 6036 E.**

Salta, Abril 20 de 1959.  
Expediente Nº 1036/59 y 1432/59.

—VISTO la propuesta, formulada por Dirección General de Rentas, para la designación de Recaudadores Fiscales de dicha repartición,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Designase integrantes del cuerpo de Recaudadores Fiscales dependientes de la Dirección General de Rentas, conforme a decreto Nº 4816, del 31 de enero de 1959, a los siguientes ciudadanos:

Justino Caballero, M. I. Nº 3.936.663.

Eusebio Rodríguez, M. I. Nº 6.631.222 C. I. Nº 112.980.

Juan Carlos Yañez, M. I. Nº 7.213.675 L. M. 63.

José Miguel Michel M. I. Nº 3.627.243 D. M. 57.

Ricardo Belloni, M. I. Nº 1.542.043 D. M. 63.

Juan Alfredo Martearena, L. E. Nº 7.240.153 —D. M. Nº 63.

Luis Xamena, L. E. Nº 3.609.500.

Pablo Carraro, L. E. Nº 7.216.698.

Américo Mosqueira, L. E. Nº 3.957.634 D. M. 63 C. I. Nº 9460.

Art. 2º — Los empleados designados por el artículo anterior deberán presentar fianza a satisfacción de la Dirección General de Rentas, como así también dar cumplimiento a lo establecido por decreto Nº 4673/56 y posteriormente llenar los requisitos correspondientes ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones y Contaduría General de la Provincia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA  
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

**DECRETO Nº 6037 G.**

Salta, Abril 20 de 1959.

—Habiendo viajado a la Capital Federal en misión Oficial S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1º — Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas del citado ministerio, Contador Público Nacional Andrés S. Fiori mientras dure la ausencia del titular.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 6038 A.**

Salta, Abril 21 de 1959.

Expte. Nº 1327/59 D. (Nº 809/59 y agregado 1008/56 de la C. de J. y P. de la Provincia)

—VISTO este expediente en el cual el Oficial 2º —Mecánico— del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, señor Guillermo De Cecco, solicita ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del artículo 28º del decreto ley 77/56; y

—CONSIDERANDO:

Que de la certificación de servicios agregada a las presentes actuaciones e informe de Cómputos, Cuentas Personales y Contaduría de fs. 12 y 13, se desprende que el recurrente tiene prestados servicios en la Administración Pública de la Provincia, calculado al 31 de marzo de 1959, durante 6 años, 3 meses

los que sumados a los reconocidos y declarados computables a los efectos jubilatorios, de acuerdo al decreto ley nacional N° 9316/46 y Convenio de Reciprocidad respectivo, por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos, alcanza una antigüedad de 33 años, 4 meses y 24 días, habiendo alcanzado a dicha fecha una edad de 62 años, 8 meses y 27 días, situación que coloca al peticionante en condiciones de obtener el beneficio solicitado;

Por ello, atento a lo dispuesto por el artículo 28 del decreto ley 77/56, decreto ley nacional N° 9316/46, Convenio de Reciprocidad, a los dictámenes de Asesoría Letrada de la mencionada repartición a fs. 14 y del Ministerio del rubro a fs. 19, y a lo aconsejado por la Comisión de Legislación, Jubilaciones y Pensiones,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Apruébase, la Resolución N° 405—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 9 de abril del año en curso, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1°.— Aceptar que el señor Guillermo De Cecco, abone en esta Institución, mediante amortizaciones mensuales del 10 % (diez por ciento) a descontarse de sus haberes jubilatorios una vez acordado dicho beneficio, la suma de \$ 1.435.52 m/n. (Un mil cuatrocientos treinta y cinco pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional), importe del cargo artículo 51 de la ley 11.110 y \$ 1.441.26 m/n. (Un mil cuatrocientos cuarenta y un pesos con veintiseis centavos moneda nacional) en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del decreto ley nacional N° 9316/46, formulados por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos.

Art. 2°.— Acordar al Oficial 2° del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, señor Guillermo De Cecco, Mat. Ind. N° 7. 216.109, el beneficio de una jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones del artículo 28 del decreto ley 77/56, con la computación de servicios reconocidos por la Caja de Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos, con un haber jubilatorio mensual de \$ 1.444.24 m/n. (Un mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos con veinticuatro centavos moneda nacional) con más las bonificaciones que establecen los artículos 29 inc. a) y 34 del decreto ley 77/56, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 3°.— Requerir de la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos, la transferencia de la suma de \$ 6.402. 23 m/n. (Seis mil cuatrocientos dos pesos con treinta y tres centavos moneda nacional), en concepto de aportes ingresados con más sus intereses".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**  
ES COPIA:  
**ROBERTO ELIAS**  
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

**DECRETO N° 6039 A.**

Salta, Abril 21 de 1959.  
—VISTO la renuncia presentada por el Reverendo Padre Ambrosio Marcenaro Buotell, al cargo de Auxiliar 5° —Capellán del Hospital de San Antonio de los Cobres;

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Acéptase la renuncia presentada por el Rvdo. Padre Ambrosio Marcenaro Buotell, al cargo de Auxiliar 5° —Capellán del

Hospital de San Antonio de los Cobres— dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a partir del día 1° de marzo del corriente año.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**  
ES COPIA:  
**ROBERTO ELIAS**  
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

**DECRETO N° 6040 A.**

Salta, Abril 21 de 1959.

—VISTO la renuncia presentada por la doctora Goldina E. de Kortsarz, al cargo de Médica Asistente del Servicio de Paidología dependiente del Departamento de Maternidad e Infancia; atento a lo dispuesto por el titular del Ministerio del rubro y a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del citado Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Acéptase la renuncia presentada por la doctora Goldina E. de Kortsarz, al cargo de Oficial Mayor —Médica Asistente del Servicio de Paidología— dependiente del Departamento de Maternidad e Infancia, a partir del día 1° de abril en curso.

Art. 2°.— Designase a partir de la fecha en que tome servicios, Médica de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia, a la doctora Pia Luisa Argentina Abram (Do cuentos en trámite), en vacante prevista en presupuesto de Personal Administrativo y Técnico Capital.

Art. 3°.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 2° del presente decreto, deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item 1, Principal a) 1, Parcial 1 de la ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**  
Es Copia:  
**ROBERTO ELIAS**  
Oficial Mayor de A. Sociales y S. Pública

**DECRETO N° 6041 A.**

Salta, Abril 21 de 1959.

—VISTO la designación solicitada por el Médico Regional de La Viña, a favor de la señora María Candelaria Arias V. de Santos, en el cargo de Partera de la Estación Sanitaria a su cargo;

Por ello, atento a lo dispuesto por el titular del Ministerio del rubro y a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del citado Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Designase a partir del 1° de mayo próximo, Oficial 3° Partera de la Estación Sanitaria de La Viña, dependiente del Ministerio del rubro, a la señora María Candelaria Arias V. de Santos, C. I. N° 14.737, en vacante prevista en presupuesto de Personal Administrativo Técnico Campaña.

Art. 2°.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item 1, Principal a) 1 Parcial 1 de la ley de presupuesto en vigencia.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**  
ES COPIA:  
**ROBERTO ELIAS**  
Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

**DECRETO N° 6042 A.**

Salta, Abril 21 de 1959.

—VISTO que la Biblioteca Municipal de la localidad de Cerrillos, solicita un subsidio de \$ 10.000.— m/n. para la compra de libros escolares primarios y secundarios; y

—CONSIDERANDO:  
Que con el subsidio solicitado la Biblioteca Municipal vendría a satisfacer una sentida necesidad social de orden intelectual, en dicha zona;

Por ello y atento a lo dispuesto por Memorandum N° 96 y a lo informado por Dirección de Administración, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Acuérdase un subsidio por esta única vez, de \$ 10.000.— m/n. (Diez mil pesos moneda nacional) a favor de la Biblioteca Municipal de Cerrillos, para la compra de libros de textos escolares; debiéndose liquidar dicho importe al Intendente Municipal, señor Oscar Jora, quien deberá presentar una oportuna y documentada rendición de cuenta.

Art. 2°.— Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 10.000.— m/n. (Diez mil pesos moneda nacional), para que ésta a su vez, haga efectivo dicho importe al señor Oscar Jora.

Art. 3°.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item 2, Principal c) 1, Parcial 1 de la ley de presupuesto en vigencia.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**  
ES COPIA:  
**ROBERTO ELIAS**  
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

**DECRETO N° 6043 A.**

Salta, Abril 21 de 1959.

Registro. N° 4371/59.

—VISTO estas actuaciones relacionadas con las suplencias realizadas por las señoritas Lola Cardozo y Ana María Velarde, en reemplazo de las titulares que se encuentran en uso de licencia por maternidad;

Atento a lo informado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Art. 1°.— Reconócese la suplencia realizada por la señorita Lola Cardozo, (Documentos de Indentidad en trámite), en la categoría de Auxiliar Mayor, Enfermera de la Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido desde el 21 al 29 de enero, inclusive, del año en curso, en reemplazo de la titular de dicho cargo, señora Olga Jaime de Aráoz, en uso de licencia por maternidad.

Art. 2°.— Reconócese la suplencia, realizada por la señorita Ana María Velarde, L. C. N° 93.370, en la categoría de Auxiliar Mayor Enfermera de la Asistencia Pública durante el tiempo comprendido desde el 3 de febrero al 12, inclusive del mes de marzo ppdo., en reemplazo de la titular de dicho cargo, señora Olga Jaime de Aráoz, en uso de licencia por maternidad.

Art. 3°.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso I, Item 1, Principal a) 1, Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**  
Es Copia:  
**ROBERTO ELIAS**  
Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

## DECRETO N° 6044 A.

Salta, Abril 21 de 1959.

—VISTO el reconocimiento de servicios solicitado por la Regenta del Hogar de Ancianos "Santa Ana" de La Merced, a favor de la señora Juana Ramoa de Luna, quien se desempeñó como Ayudante de Enfermera en ese Hogar durante el mes de marzo del corriente año, en reemplazo de la señorita Eufemia Cruz que fuera trasladada;

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
DECRETA:

Art. 1°.— Reconócese los servicios prestados por la señora Juana Ramoa de Luna, L. C. N° 9.492.733, en la categoría de Auxiliar 2° —Ayudante de Enfermera del Hogar de Ancianos "Santa Ana", de La Merced,— durante el mes de marzo del corriente año, en reemplazo de la señorita Eufemia Cruz que fuera trasladada.

Art. 2°.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item I, Principal a) 1 Parcial 2]1 de la ley de presupuesto en vigencia.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

## DECRETO N° 6045—A.

Salta, Abril 21 de 1959.

Memorandum N° 16 de Jefatura de Despacho

—VISTO estas actuaciones relacionadas con el reconocimiento de los servicios prestados por el señor Estanislao Vicente Hoyos en la categoría de Auxiliar 5° Personal de Servicios del Departamento de Lucha Antituberculosa

Por ello y atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
DECRETA:

Art. 1°.— Reconócese los servicios prestados por el señor Estanislao Vicente Hoyos, en la categoría de Auxiliar 5°, Personal de Servicios del Departamento de Lucha Antituberculosa, durante el tiempo comprendido desde el 1° de enero al 28 de febrero, inclusive, del año en curso.

Art. 2°.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se atenderá, con imputación al Anexo E— Inciso I, Item I— Principal a 4— Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

## EDICTOS DE MINAS

## N° 3607.—

SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE MOLINOS PRESENTADA POR EL SEÑOR EUSEBIO PERALDO EN EXPEDIENTE NUMERO 2926—P EL DIA DIECINUEVE DE SETIEMBRE DE 1956 A HORAS ONCE Y CUARENTA MINUTOS.—

La autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la escuela N° 253 y se miden 9.000 mts. a Oeste en línea recta hasta encontrar el punto 1 (uno), desde este punto, se miden 5.000 mts., siguiendo en línea recta hasta encontrar el punto 2; desde el cual se miden 4.000 mts., al Sur hasta encontrar el punto 3; desde el cual se miden 5.000 mts. al Este para encontrar el punto 4, desde el cual se miden 4.000 al Norte, para encontrar el punto uno y cerrar el polígono que limita las 2.000 hectáreas solicitadas. La zona solicitada resulta libre de otros pedimientos mineros. A lo que se proveyó. — Salta, marzo 19 de 1959.

Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fíjese cartel aviso en las puertas de la secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, abril 24 de 1959.

Entre líneas: "Categoría", vale.  
ROBERTO A. DE LOS RIOS, secretario.  
e) 27/4 al 11/5/59

## N° 3606

SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE MOLINOS PRESENTADA POR EL SEÑOR JUAN MAROTTA EN EXPTE. NUMERO 2927—M EL DIADIECINUEVE DE SETIEMBRE DE 1958 A HORAS ONCE Y CUARENTA MINUTOS.

La autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la escuela N° 253 y se miden 4.000 mts., al Oeste en línea recta hasta encontrar el punto A, y de este punto se miden 4.000 metros al Sud hasta encontrar el punto B, desde el cual se miden 5.000 metros al Oeste hasta encontrar el punto C, desde el cual se miden 4.000 metros al Norte, hasta encontrar el punto D; desde el cual se miden 5.000 mts. al Este, hasta encontrar el punto A y cerrar el perímetro del polígono que limita las 2.000 hectáreas de la zona solicitada. La zona solicitada resulta libre de otros pedimientos mineros. A lo que se proveyó. — Salta, marzo 19 de 1959.

Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fíjese cartel aviso en las puertas de la secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, abril 24 de 1959.  
ROBERTO A. DE LOS RIOS, secretario.  
e) 27/4 al 11/5/59

N° 3593 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento La Poma, presentada por el señor José Nioi y cedida a la Compañía Minera "La Poma", Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, en expediente número 64.224—N, el día cinco de setiembre de 1956 a horas diez y cuarenta y cinco minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de partida el centro del Abrazo Chorriños y se miden 2.800 mts. con azimut 126° 30'; 5.000 mts. con azimut 216° 30'; 4.000 mts. con azimut 306° 30'; 5.000 mts. con azimut 36° 30' y 1.200 mts. con azimut 126° 30'.— La

zona solicitada resulta superpuesta en 4 hectáreas aproximadamente al cateo expte. N° 100.558—T—54 y en 36 hectáreas a la mina Elvira, expte. 1077—C—43, resultando una superficie libre aproximada de 1.920 hectáreas. A lo que se proveyó.— Salta, Abril 13 de 1959.— Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 23 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 24/4 al 8/5/59.

N° 3557 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por la Compañía Minera Gavenda S. R. L. Ind. y Com., en expediente número 2809—C el día seis de Junio de 1958 a horas diez y cuarenta minutos. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: el lado Nor-Este que determina el polígono que encierra este cateo tiene 5 km. y azimut magnético norte de 128° 54'; el lado Sud-Este mide 4 km. y azimut magnético de 218° 54'; el lado Sud-Oeste 5 km. y azimut magnético 308° 54' y finalmente el lado Nor-Oeste, mide 4 km. orientado con azimut magnético Norte 38° 54'. El lado Nor-Este lo delimita una línea ideal que parte del mojón de madera colocado en el lugar y en Nevado de Quevar.— La zona solicitada se superpone en 110 hectáreas aproximadamente a la mina El Hornero, Expte. 1413—A—45 y 450 hectáreas aproximadamente al cateo expte. 2621—Ll—57, resultando una superficie libre aproximada de 1.440 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, febrero 24 de 1959.— Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 16 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 21/4 al 5/5/59

N° 3551 — Solicitud de Permiso de Cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría, en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por la Compañía Productora de Boratos S. A., expediente número 64.177—C, El Día Treinta y uno de Julio de 1956 a Horas Ocho y Cincuenta Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Del esquinero Noroeste de la mina "Esperanza", expte. 1230—W. se medirán 5.000 metros con rumbo Sud 2°15' Oeste, para encontrar el punto A.— Desde este punto se medirán 4.000 metros con rumbo Norte 87°45' Oeste para encontrar el punto B.— De los extremos de estas líneas se levantarán perpendiculares cerrando una superficie de 2.000 hectáreas.— La zona solicitada resulta estar superpuesta en 400 hectáreas a las minas Monte Blanco, expte. 1213 W. y Monte Azul, expte. 1221—W, la zona libre restante se encuentra dividida en dos fracciones: una al Oeste de aproximadamente 150 hectáreas y otra Este de 1.450 hectáreas aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, abril 1° de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel

tel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 10 de 1959.  
Roberto A. de los Ríos — Secretario  
e) 21-4 al 5-5-59

Nº 3550 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría, en una zona de Mil Doscientas Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por la Compañía Productora de Boratos S. A., en expediente número 64.175-U. El día Treinta y uno de Julio de 1956 a horas ocho y cincuenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Del esquinero Sudeste de la mina "La Paz III" expte. 1198-C, se medirán 4.000 metros Sud 22º 27' 50" Oeste para encontrar el punto A.— Desde este punto se medirán 3.000 metros Norte 67º 32' 10" Oeste para encontrar el punto B.— De los extremos de estas líneas se levantarán perpendiculares cerrando una superficie de 1.200 hectáreas.— La zona peticionada se superpone en 982 hectáreas aproximadamente a los cateos expediente nº 64.018-G-56, 100.705-G-56 y 64.020-G-56 y a la mina "Santa Rosa" expediente nº 1220-W, resultando una zona libre restante de 218 hectáreas aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, abril 1º de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.  
Salta, Abril 10 de 1959.  
Entre líneas: "DE JULIO". vale.  
Roberto A. de los Ríos — Secretario  
e) 21-4 al 5-5-59

Nº 3534 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría, en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de La Caldera y Rosario de Lerma, presentada por el señor Marcelo Diez en expediente número 2547-D. El Día Once de Julio de 1958 a horas Once y Cincuenta Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia (P. R.) la confluencia del arroyo de Las Tinajas o San José con el río Ovejería y se miden 5.666 metros az. 290º hasta el punto de partida (P. P.) desde el cual se miden 2.097 metros azimut 20º, 4.000 mts. azimut 290º, 7.020 mts. 35 centímetros azimut. 180º, 1.850 mts. azimut 110º y por último 4.500 mts. azimut 20º para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada.— El río Ovejería es el que baja del Abra de Ovejería y el Arroyo de las Tinajas es el que baja del Arroyo de Las Tinajas y que se junta con el Arroyo de San José, que es el que baja desde el Abra Cuesta Grande, continuando con el nombre de Las Tinajas hasta su desembocadura en el Río Ovejería, que es el punto de referencia tomado para la ubicación de la zona solicitada.— La zona peticionada resulta superpuesta en 4 hectáreas aproximadamente al cateo expte. 2832-R-58.— A lo que se proveyó.— Salta, febrero 2 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.

fiquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.  
Salta, Abril 14 de 1959.

Entre líneas: "es el que baja del arroyo de Las Tinajas". vale.  
Roberto A. de los Ríos — Secretario  
e) 17 al 30-4-59

Nº 3529. — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categorías, en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de Santa Victoria presentada por el señor Eugenio Agustín Guilianotti en expediente Nº 64.081-G el día dieciocho de abril de 1956 a horas once y cuarenta minutos.

La autoridad minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se ha tomado como punto de referencia el mojón Nº III de la mina "La Ciénaga" (Expte. Nº 924-G) y se midieron 2.000 metros al Este para llegar al punto de partida desde el cual se midieron 2.500 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Este y por último, 2.500 metros al Sud para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. La zona peticionada se superpone en 18 hectáreas a la mina "La Ciénaga", en 300 hectáreas al cateo Expte. Nº 100.591-G-54 y en 324 hectáreas aproximadamente al cateo Expte. Nº 64.024-L-56, resultando por lo tanto una superficie libre aproximada de 1358 hectáreas. A lo que se proveyó. Salta, 1º de octubre de 1958. Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, abril 15 de 1959. — Roberto A. de los Ríos. secretario.  
e) 16 al 29/4/59

**LICITACION PUBLICA**

Nº 3583 — M. E. F. y O. P. — Administración General de Aguas de Salta.

Fíjase el día 18 de mayo próximo o día subsiguiente si fuera feriado a horas 11 para la apertura de las propuestas que se presenten a la licitación pública convocada para la contratación de la obra Nº 448 "Ampliación red aguas corrientes en barrio ENDE y Vialidad Nacional", que cuenta con un presupuesto básico \$ 487.926,70 m/n (Cuatrocientos ochenta y siete mil novecientos veintiseis pesos con 70/100 moneda nacional).

Los pliegos de condiciones, respectivos, podrán ser consultados sin cargo o retirados previo pago de la sumada \$ 300 m/n, de sección facturado de la repartición, San Luis 52.  
**LA ADMINISTRACION DE AGUAS**  
Salta, abril de 1959.  
e) 23/4 al 7/5/59

Nº 3556 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA YS. Nº 550

"Llámase a Licitación Pública YS. Nº 550, por la mano de obra de carga y descarga de materiales en Playa de Almacenes de Vespucio, cuya apertura se efectuará el 28 de Abril del corriente año, a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y.P.F. del Norte Campamento Vespucio (Salta). Los interesados, podrán efectuar sus consultas y solicitar Pliegos de Condiciones, en la mencionada Oficina de esta Administración y en la Representación Legal de Y.P.F., sita en Deán Funes 8, Salta".  
Administrador del Yacimiento Norte  
e) 21 al 27-4-59

la mencionada Oficina de esta Administración y en la Representación Legal de Y.P.F., sita en Deán Funes 8, Salta".

Administrador del Yacimiento Norte  
e) 21 al 27-4-59

Nº 3552 — SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Santa Fé 690 - Bs. As. - República Argentina  
Llámase a Licitación Pública nº 891 — Expediente nº 1179-59 cuya apertura se efectuará el día 6 de mayo de 1959 a las 16 horas, en la División Suministros de la Dirección de Parques Nacionales, para la "PROSECUCCION DE LA OBRA HOSTERIA FINCA EL REY". Departamento de Anta, Provincia de Salta.

Los pliegos con un cargo de \$ 250.— m/n. cu. pueden retirarse en la calle Santa Fé 690 — 2º Piso — Capital Federal, como así también en la Intendencia Finca El Rey — Provincia de Salta, GARANTIA: 1% del valor del presupuesto oficial.

3º JEFE DE LA DIVISION SUMINISTROS  
e) 21 al 27-4-59

Nº 3514 — M. O. P. DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Secretaría de Obras Públicas. Dirección Nacional de Vialidad. Licitación Pública de las obras de Ruta 50, tramo Orán — Río Pescado y acceso a la ciudad de Orán, \$ 4.330.321,81 (mejora progresiva). Presentación propuestas: 27 de mayo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e) 15/4 al 4/5/59

**EDICTOS CITATORIOS**

Nº 3588 — Ref: Expte. Nº 1477/55 (1) ALFONSO LIENDRO s. o. p. 136/2.

**EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Alfonso Liendro tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,16 l/segundo, a derivar del río Corralito (márgen izquierda) mediante un canal comunero, carácter temporal-eventual, una superficie de 3.000 ms., del inmueble Sección J manzana 1 parcela 2 fracción finca el Huascó catastro Nº 1408, ubicado en el departamento de Rosario de Lerma.

Administración General de Aguas de Salta.  
e) 24/4 al 8/5/59.

Nº 3587 — Ref: Expte. Nº 13411/48 HILARIO ELADIO GONZA s. r. p. 136/2.

**EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Hilario Eladio Gonzala tiene solicitado renocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,36 l/segundo, a derivar del río Calchaquí (márgen izquierda), con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de 4.5000 has. del inmueble "Moyar ó Bella Vista", catastro Nº 494, ubicado en Seclantás, departamento de Molinos. En estiaje, turno de 36 horas en ciclos de cada 11 días con todo el caudal de la acequia El Coite.

Administración General de Aguas de Salta.  
e) 24/4 al 8/5/59.

Nº 3586 — Ref: Expte. Nº 14629/48 JORGE MANUEL CEDOLINI s/ transferencia a su nombre p. 131/2.

**EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que Jorge Manuel Cedolini tiene solicitado la trans-

ferencia a su nombre de la concesión original reconocida mediante decreto N° 416 del 28 de octubre de 1955, a derivar del río Escoipe (márgen izquierda), por la acequia sin nombre, con carácter permanente y a perpetuidad, para irrigar una superficie de 6 Has. del inmueble "Finca Belgrano" catastro N° 616 y para el uso del funcionamiento de un Molino, ubicado en el departamento de Chicomana.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 24/4 al 8/5/59

N° 3555 — REF: Expte. N° 3250-49.— FRANCISCA SERAFINA MARIN DE GUZMAN s. r. p. 136-2.

## EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que FRANCISCA SERAFINA MARIN DE SOTO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,83 l/segundo, a derivar del río Calchaquí (márgen derecha) y con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 2,6214 Has., del inmueble "Alto Alegre" catastro N°s. 39, y 62, ubicado en Seclantás Departamento Molinos.— En estiaje, turno de 4 horas 17 minutos en ciclos de cada 11 días con todo el caudal de la acequia San Isidro.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 21-4 al 5-5-59

N° 3554 — REF: Expte. N° 15406/48.— GUILLERMINA VILLEGAS DE ROJO s. r. p. 136/2.

## EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que GUILLERMINA VILLEGAS DE ROJO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,88 l/segundo a derivar del río Guachipas (márgen izquierda) por la hijuela Del Bajo y con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 1,6743 Has., del inmueble catastro N° 452, ubicado en Talapampa, Departamento La Viña.— En estiaje, tendrá turno de 12 horas en ciclos de 54 días con todo el caudal de la acequia Del Bajo.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 21-4 al 5-5-59

N° 3533 — REF: Expte. N° 3093-49.— CIRIACO LAUDINO MARQUEZ s. r. p. 131-2

## EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que CIRIACO LAUDINO MARQUEZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 5,62 l/segundo, a derivar del Río Tala (márgen izquierda), por el cañal denominado El Molino, con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 10,7066 Has. del inmueble "SAN RAFAEL", (dos fracciones), catastro N° 270, ubicado en el Departamento de La Candelaria. En estiaje, la dotación asignada se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del Sistema a medida que disminuya el caudal del citado Río.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 17 al 30-4-59

N° 3505 — REF: Expte. N° 2678/48.—SARA NACER DE TAMER s. r. p. 135/2.

## EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que SARA NACER DE TAMER tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter PERMANENTE Y A PERPETUIDAD 20 y 10 Has. con dotaciones de 10,5 y 5,25 l/segundo, y con carácter TEMPORAL-EVENTUAL 10 y 5 Has. con dotaciones de 5,25 y 2,62 l/segundos, a derivar del Arroyo El Molino y Río Guachipas por las hijuelas El Molino Del Bajo ó Del Alto y Coropampa respectivamente, para el inmueble

de "SAN JOSE", Catastro N° 284, ubicado en el Departamento de Chuachipas.— En época de estiaje, tendrá derecho a un turno de 8 días con la mitad del caudal total de la hijuela Coropampa (2da. Sección), en un ciclo de 40 días y 6 días 12 horas con la mitad del caudal total del Arroyo El Molino a derivar de la hijuela Del Bajo ó Del Alto en un ciclo de 30 días, más 24 horas por la hijuela Del Alto los 31 de cada mes, con la mitad del caudal total del Arroyo El Molino para riego de la Casa Quinta (Fracción D).

## ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 14 al 27/4/59.

## SECCION JUDICIAL

## EDICTOS SUCESORIOS

N° 3604 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia, 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, doctor Angel J. Vidal, se cita por treinta días a herederos y acreedores de don Porfirio Silvano Collados. Salta, 23 de abril de 1959.

Dr. MANUEL MÖGRO MORENO, secretario.  
e) 27/4 al 10/6/59

N° 3603 — SUCESORIO: — Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia, 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de 30 días de la sucesión de doña Teresa Cortez de Serralta. — Salta, 16 de abril de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, secretario  
e) 27/4 al 10/6/59

N° 3601 — EDICTO. — Angel J. Vidal, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia, 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Carlos Montoya, para que, dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 21 de abril de 1959.

e) 27/4 al 10/6/59

N° 3590 — EDICTO: El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de: Apolinaria López de Benítez. Salta, 14 de abril de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario  
e) 24/4 al 9/6/59

N° 3582 — SUCESORIO — El señor Juez de 1ra. Instancia, 3ra. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de la sucesión de Antenor Bustos y Mercedes Gómez de Bustos.

Salta, 9 de abril de 1959.

Agustín Escalada Yriondo, secretario.

e) 23/4 al 8/6/59

N° 3579 — SUCESORIO — El doctor Manuel Alberto Carrier, juez de primera instancia, en lo civil y comercial, del distrito sud Metán cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Martín Navarro. Secretaría a cargo del doctor Roberto W. Wagner.

e) 23/4 al 8/6/59

N° 3563 — SUCESORIO.— El Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Felipe Santiago Vilca.— Salta, 30 de abril de 1959.

Manuel Mogro Moreno.— Secretario.  
e) 22/4 al 5/6/59

N° 3560 — José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de Luisa Agüero de Serrano o Luisa Remedios Agüero de Serrano.— Salta, 20 de Abril de 1959.

Aníbal Urribarri — Escribano Secretario  
e) 21-4 al 4-6-59

N° 3559 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Inst. 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Arturo Fernández por el término de 30 días.— Salta, 8 de Abril de 1959.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 21-4 al 4-6-59

N° 3558 — SUCESORIO — EDICTO: El Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte — Orán, (Salta), cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Doña SINESIA ZIGARAN DE TEBAR San Ramón de la Nueva Orán, 7 de Abril de 1959.

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario  
e) 21-4 al 4-6-59

N° 3548 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la sucesión de Juan Santiago Orquera.— Salta, 6 de Abril de 1959.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.  
e) 21-4 al 4-6-59

N° 3543 — EDICTO SUCESORIO:

El Señor Juez de 1ª Instancia, 2a. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Carlos Quiroga; J. Carlos Quiroga ó Juan Carlos Jesús Quiroga.

Salta, Abril 2 de 1959.

e) 20/4 al 3/6/59

N° 3541 — El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 4ta. Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Alfonso Bottelli y cita por treinta días a herederos y acreedores, bajo apercibimiento. Edictó en "Foro Salteño" y Boletín Oficial.— Secretario: Dr. Manuel Mogro Moreno.

Salta, 10 de Marzo de 1958.

e) 20/4 al 3/6/59.

N° 3527 — El juez Quinta Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Nemesio López. — Salta, 13 de febrero de 1959.

WALDEMAR A. SIMESSEN, escribano secretario.  
e) 16/4 al 1/6/59.

N° 3518 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1a. Instancia 3a. Nom. C. y C. cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sucesión de Hilario Soto.

Salta, 8 de abril de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario.  
e) 15/4 al 29/5/59.

N° 3517 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la sucesión de Humberto Cedolini.

Salta, 7 de abril de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario  
e) 15/4 al 29/5/59

N° 3511 — SUCESORIO: Antonio J. Gómez Augier Juez de 5ª Nominación C. y C., cita a los herederos y acreedores de Carlos Alberto Pedro Spallarossa, por treinta días.— Edictos en Boletín Oficial y El Tribuno.

Salta, 13 de Abril de 1959.

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario  
e) 14/4 al 27/5/59.

Nº 3501 — Señor Juez Ira. Instancia 2da. Nominación, cita a herederos y acreedores de **DESIDERIO PRESENACION CANIZARES** por treinta días bajo apercibimiento legal.— Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.  
Salta, Abril 13 de 1959.

Anibal Uribarri — Escribano Secretario  
e) 14/4 al 27/5/59

Nº 3500 — Señor Juez Ira. Instancia 2da. Nominación C. y C., cita a herederos y acreedores de **MODESTA MARTINEZ DE FLORES** por treinta días bajo apercibimiento legal.— Edictos B. Oficial y Foro Salteño.  
Salta, Abril 13 de 1959.

Anibal Uribarri — Escribano Secretario  
e) 14/4 al 27/5/59

Nº 3499 — El señor Juez Civil y Comercial de Ira. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de doña **MARIA NATIVIDAD MARQUEZ** por el término de Ley.— Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".  
Salta, Febrero 13 de 1959.

Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria — Del Juzgado de Ira. Nominación Civil y Comercial  
e) 14/4 al 27/5/59

**Nº 3491 — EDICTO SUCESORIO:**

El señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña **María Ofelia Burgos de Cardozo**, cuya sucesión se declaró abierta.— **ANIBAL URRIBARRI**, Secretario.

e) 13/4 al 26/5/59.

**Nº 3486 — SUCESORIO.**

**Antonio J. Gómez Augier**, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Geremarda Elvira López**.— Salta, abril 9 de 1959.

**WALDEMAR A. SIMESSEN**, Secretario.  
e) 10/4 al 22/5/59.

**Nº 3480 — SUCESORIO:**

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don: **Flores Mamerto Gerónimo**.

Salta, 7 de Abril de 1959.  
**ANIBAL URRIBARRI**, Escribano Secretario.  
e) 10/4 al 22/5/59.

Nº 3476 — SUCESORIO — El señor juez de Ira Instancia y 2da. Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don **Dámaso Paz**. — Salta, marzo 30 de 1959.

**ANIBAL URRIBARRI**, secretario.  
e) 9/4 al 21/5/59

Nº 3472 — El señor juez de Ira. Instancia, 2da. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don **José Ramón Castiñeira**, para que hagan valer sus derechos. — Salta abril 3 de 1959

**ANIBAL URRIBARRI**, secretario.  
e) 9/4 al 21/5/59

**Nº 3464 — SUCESORIO:**

Sr. Juez Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don **PACIFICO GAUNA**.— Salta, Abril 7 de 1959.

Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria  
e) 8-4 al 20-5-59.

Nº 3456 — El juez en lo Civil 2a. Nominación, doctor **José Ricardo Vidal Frías**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Antonio Giménez**.— **Anibal Uribarri**, secretario. — Salta, abril 3 de 1959.

e) 7/4 al 19/5/59

Nº 3449 — SUCESORIO. — **Adolfo D. Torino**, juez del Juzgado de Ira. Instancia, 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de 30 días, de la sucesión de **Rasmi Moisés**. — Salta. 6 de abril de 1959.

**AGUSTIN ESCALADA YRIONDO** Secretario.  
e) 7/4 al 19/5/59.

Nº 3439 — El señor juez de Ira. Instancia, 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don **Pedro Chaya**, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 30 de marzo de 1959

**Dr. Manuel Mogro Moreno**, secretario —  
e) 7/4 al 19/5/59

**Nº 3427 — EDICTOS.**

El Sr. Juez de 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de doña **Clementina Parra**.— Salta, 2 de Abril de 1959.

**AGUSTIN ESCALADA YRIONDO**, Secretario.  
e) 3/4 al 15/5/59.

**Nº 3425 — EDICTO SUCESORIO:**

**José Ricardo Vidal Frías**, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Don Mariano Berbel**.— Salta, 30 de Marzo de 1959.

**ANIBAL URRIBARRI**, Escribano Secretario.  
e) 3/4 al 15/5/59.

Nº 3421 — Sucesorio: El Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. de Primera Nominación, **Dr. Ernesto Samán**, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Cayetana Arroyo de Quinteros** y **Estanislada Quinteros de Sajama**.

Salta, Marzo 11 de 1959.  
**Dra. Eloísa G. de Aguilar**, Secretaria.  
e) 2/4 al 14/5/59.

Nº 3418 — EDICTOS: El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don **Jorge Corimayo**.  
Salta, Marzo 3 de 1959.

**Anibal Uribarri** — Escribano Secretario  
e) 2/4 al 14/5/59

Nº 3416 — El Sr. Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de don **Ramón Custodio Monasterio**.

Salta, 31 de Marzo de 1959.  
**Agustín Escalada Yriondo** — Secretario  
e) 2/4 al 14/5/59

Nº 3413 — EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial de S. R. de la Nueva Orán, cita y emplaza por 30 días a los acreedores y herederos de **Abraham Naser** y **María Yazlle de Naser**.

San R. de la Nueva Orán, Febrero 2 de 1959.  
**Dr. Milton Echenique Azurduy**, Secretario.  
e) 2/4 al 14/5/59

Nº 3412 — Sucesorio: El Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Bohuelli, Allia Narz de 6 Bohuelli, Allia Elías de**.

Salta, Marzo 12 de 1959.  
**Anibal Uribarri** — Escribano Secretario  
e) 2/4 al 14/5/59

Nº 3397 — El juez Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita a herederos y acreedores de don **Andrés Benjamín Nanni**, por treinta días. — Salta, marzo 20 de 1959.

**Agustín Escalada Yriondo**, secretario.  
e) 19/4 al 18/5/59

Nº 3396 — El señor juez de primera instancia en lo Civil, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Rafael Gandelli**. Salta, 17 de marzo de 1959. — **Anibal Uribarri**, escribano secretario.  
e) 19/4 al 18/5/59

Nº 3350 — SUCESORIO — Señor juez de Tercera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don **Vicente Taboada**, bajo apercibimiento de ley. Salta, marzo de 1959. — **Agustín Escala Yriondo**, secretario.  
e) 20/3 al 5/5/59

Nº 3348 — SUCESORIO — El señor juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Cequeira o Zequeira o Sequeira Mercedes Silcar de Cequeira o Zequeira o Sequeira Jacinto**. — Salta, febrero 20 de 1959.

**Waldemar A. Simesen**, Escribano secretario  
e) 20/3 al 5/5/59

Nº 3316 — SUCESORIO: **Dr. S. Ernesto Yazlle**, Juez de Pra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Santiago Guyer**, con habilitación de la feria de Semana Santa.—

San Ramón de la Nueva Orán, 13 de Marzo de 1959.—

**Dr. Milton Echenique Azurduy** — Secretario  
e) 18/3 al 30/4/59

Nº 3315 — EDICTO SUCESORIO: El Juez de Ira. Instancia Ira. Nominación en lo Civil y Comercial, **Dr. Ernesto Samán**, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Robustiano Lomba**, bajo apercibimiento.—

Salta, Febrero 19 de 1959. —  
**Dra. Eloísa G. Aguilar** — Secretaria del Juzgado Ira. Nom. Civ. y Com.  
e) 18/3 al 30/4/59

Nº 3292 — Ángel J. Vidal, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña **EULALIA BARROSO DE BARROSO**.— Se habilita la Feria de Semana Santa.—

Salta, Marzo 12 de 1959.  
**Dr. MANUEL MOGRO MORENO** — Secretario  
e) 13/3 al 27/4/59

**TESTAMENTARIA**

Nº 3470 — TESTAMENTARIO — El señor juez Civil y Comercial, 3ra. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña **Gregoria Rosaura Díaz**.  
Salta, marzo 20 de 1959.

**AGUSTIN ESCALADA YRIONDO**, secretario  
e) 9/4 al 21/5/59

Nº 3467 — TESTAMENTARIA: **Ernesto Yazlle**, Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña **MARIA DOLORES GOMEZ MIRON 6 MARIA GOMEZ MIRON DE MORENO 6 MARIA GOMEZ DE MORENO CALBACHE 6 MARIA GOMEZ DE MORENO**, bajo apercibimiento legal.

**Dr. SEVERINO DIAZ** — Secretario Interino  
Juzgado Civil — División Norte  
e) 8-4 al 20-5-59

**REMATES JUDICIALES**

Nº 3605 Por: **JUSTO FIGUEROA CORNEJO** Judicial sin Base — Treinta máquinas de Coser de dos cajones, nuevas marca "EIBAR" El día jueves, treinta de abril de 1959 a.

Lemas 17.30 en mi escritorio de remate, de la calle Buenos Aires 93, de esta ciudad, remataré SIN BASE treinta máquinas de coser nuevas de dos cajones marca EIBAR las que se encuentran en poder del depositario judicial señor Eduardo Martorell, domiciliado en la calle San Martín N° 549 de esta ciudad. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "Banco Provincial de Salta vs. Eduardo Martorell, Ejecutivo", Expediente N° 38.703-58; en el acto de la subasta el treinta por ciento del precio, como seña y a cuenta del mismo. Edictos por tres días en los diarios BOLETIN OFICIAL, y "El Tribuno". Comisión de ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, martillero público.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, secretaria.  
e) 27 al 29/4/59

**N° 3602 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — CHASSIS — SIN BASE**

El día 4 de mayo de 1959, a las 17 horas, en el local Avenida Sarmiento 366 de esta ciudad, remataré SIN BASE, al mejor postor, un chasis de camioneta, sin motor, marca Cadillac, el que se encuentra en el local expresado, en poder del señor José Nioi, nombrado depositario judicial, donde pueden revisarlo. En el acto el 30% como seña y a cuenta del precio. Ordena señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación, en lo Civil y Comercial en autos; "Francisco Correas vs. Sociedad Minera Gufré de Exploración y Explotación. Embargo preventivo". Comisión a cargo del comprador. Edictos por 5 días en BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente".

e) 27 al 31/5/59

**N° 3585 — Por Justo C. Figueroa Cornejo JUDICIAL — Magnífico lote de terreno en esta capital — BASE \$ 6.000**

El día lunes 18 de mayo de 1959, a horas 17 y 30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad, REMATARE con la base de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 6.000 m/n., (seis mil pesos moneda nacional), un lote de terreno en esta ciudad en la calle J. M. Leguizamón entre Bolívar y Brown; individualizado con la letra "a" en el plano de subdivisión N° 2.105 y con una extensión de 7 metros de frente por 48,20 metros de fondo o sea una superficie total de 337,40 metros cuadrados. Límites, Norte, calle Leguizamón; Sud, propiedad de José Hurtado; Este, propiedad de C. Perea y Oeste propiedad de Carlos Masciarelli. Nomenclatura Catastral N° 6.616, Circ. I, Sec. H, Manzana 28, Parcela 26, títulos inscriptos en el Departamento Jurídico a folio 216 asiento 231. Libro 12 de la Capital. Ordena el señor juez de Primera Instancia y Quinta Nominación, en lo C. y C. en los autos "Sucesorio de Carlos Frissia", Expte N° 17.409-55. En el acto del remate, el treinta por ciento del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 15 días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "El Tribuno". Comisión de ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, martillero público.

Agustín Escalada Triondo, secretario.  
e) 23/4 al 14/5/59

**N° 3523 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — VARIOS INMUEBLES — EN ESTA CIUDAD**

El día 6 de mayo de 1959 a las 18. — horas, en mi escritorio: Deán Funes 169. — Ciudad, remataré los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

1º.— Inmueble ubicado en calle Tucumán entre Córdoba y Lerma, designado como Lote N° 2 del plano 1914. Mide 9. — mts. de frente por 22. — mts. en costado Este y 21.97 en costado Oeste. Superficie 197.86 mts.2

Limita al Norte Lote 3; al Este lote 1; al Sud calle Tucumán y al Oeste lote 11. Catastro N— 15.719. Valor fiscal \$ 5.500.— Base \$ 3.666.66.

2º.— Inmueble contiguo al anterior s/calle Tucumán, designado como lote 11 del plano 1914. Mide 8.36 mts. de frente 8.35 mts. de contra-frente por 44.97 mts. en costado Este y 44.95 mts. en costado Oeste. Superficie 375.64 mts.2. Limita al Norte fondos del lote 8; al Este parte lote 5 fondos lotes 5 y 4 y lote 2, Sud calle Tucumán y al Oeste lote 12. Catastro N— 15.720. Valor fiscal \$ 7.500. Base \$ 5.000.—

3º.— Inmueble contiguo al anterior s/calle Tucumán, designado como lote 12 del plano 1914. Mide 8.36 mts. de frente por 44.95 mts. en costado Este y 44.93 mts. en costado Oeste. Superficie 375.70 mts.2. Limita al Norte fondos de los lotes 8 y 9; al Este lote 11; al Sud calle Tucumán y al Oeste lote 13. Catastro N— 17.521. Valor fiscal \$ 7.500.— Base \$ 5.000.—

4º.— Inmueble contiguo al anterior s/calle Tucumán, designado como lote 13 del plano 1914. Mide 8.60 mts. de frente; 10.16 mts. de contra-frente por 44.93 mts. en costado Este y 44.90 mts. en costado Oeste. Superficie 443.76 mts.2. Limita al Norte parte de los fondos de los lotes 10 y 9; al Este lote 12; al Sud calle Tucumán y al Oeste propiedades de los señores José E. Olivera y Julio Birman. Catastro N— 15.723. Valor fiscal \$ 20.200.— Base \$ 13.466.66.

Título de todos los inmuebles descriptos a folio 253 asiento 1 del libro 125 de R. de I. de La Capital. El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Aída Rossi vs. Antonio Giménez. Expte. N° 38.001/58". Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 15/4 al 6/5/59.

**N° 3475 — Por: Martín Leguizamón — Judicial — Finca San Felipe o San Nicolás. Ubicada en Chicoana. Base \$ 412.500 — Superficie 164 hectáreas, 94 áreas, 59 mts.2**

El 27 de mayo p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 223 por orden del señor juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio Ejecución Hipotecaria contra don Normando Zúñiga, expediente N° 901/56, venderé con la base de cuatrocientos doce mil quinientos pesos, la propiedad denominada: San Felipe o San Nicolás, ubicada en El Típal, departamento de Chicoana con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro áreas cincuenta y nueve metros cuadrados, aproximadamente y comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guannuco y Ambrosia C. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guannuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D'Andrea y Oeste propiedades de Pedro Guannuco y Ambrosia C. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y La Isla. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de Arancel, a cargo del comprador. BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente", 30 publicaciones.

e) 9/4 al 21/5/59

**N° 3474 — Por Martín Leguizamón — Judicial Casa en Metán — Base \$ 70.000**

El 22 de mayo próximo, a las 11 de la mañana en el escritorio 9 de Julio 243 de la ciudad de Metán, de acuerdo a lo ordenado por el señor juez de 1ra. Instancia, en lo C. y C. en juicio "Exhorto Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación de Tucumán, en juicio Pascuala Ibáñez vs. Víctor González",

venderé con la base de setenta mil pesos, el inmueble ubicado en calle 9 de Julio 617, Metán, con todo lo edificado, plantado, etc., 11.50 metros de frente por 38 metros de fondo, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte: propiedad de Suc. Francisca R. de Rubio; Sud, Obdulja P. de López; Este, Avenida 9 de Julio y Oeste Ferrocarril General Belgrano. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

"Foro", BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente", 8 publicaciones.

e) 9/4 al 21/5/59

**N° 3466 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLES**

El día 29 de Abril de 1959 A las 18.— Horas, en mi escritorio: Deán Funes 169— Ciudad, REMATARE, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

1º.— Terreno edificación, ubicado en la esquina Nor-Este de las calles Córdoba y Damián Torino, designado con la letra "B" del plano 2304. Mide 9.73 m. de frente, sobre calle Córdoba; 10.89 m. de contra-frente por 28.59 m. s/calle Damián Torino y 31.24 m. en costado Norte. Superficie 378.21 mts.2. de ochava Limita: Al Norte fracción "A"; Al Este fracción "C"; Al Sud calle Damián Torino y al Oeste calle Córdoba.— Nomenclatura Catastral: Catastro N-1505- Sección D- Manzana 80- Parcela 14- Valor Fiscal \$ 60.600 BASE \$ 40.400.—

2º.— Inmueble contiguo al anterior s/calle Córdoba entre Damián Torino e Independencia, designado con letra "A" del plano 2304. Mide 10.— m. de frente; 10.02 m. contra-frente por 31.24 m. y 30.52 m. de fondo. Superficie 398.80 mts.2.— Limita: Al Norte prop. de José E. C. Figueroa; al Este con fracción "C" al Sud fracción A y al Oeste calle Córdoba.— Nomenclatura Catastral: Catastro 9739- Sección D- Manzana 80- Parcela 14- Valor Fiscal \$ 2.000.— BASE \$ 1.333.33.

Títulos de ambos inmuebles a folios 419 y 432 asientos 1 y 1 de los libros 42 y 74 R. I. Capital.— El comprador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio: Ejecución Hipotecaria — MANUEL S. RODRÍGUEZ. VS. DELFIN TOLABA, Expte. N° 38.839/58.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 8 al 28-4-59

**N° 3461 — Por: MANUEL C. MICHEL Judicial — Inmueble en Gral. Güemes BASE \$ 13.333.33**

El día 20 de Mayo de 1959 a las 11 horas, en el hotel Robert calle San Martín entre Ajen y J. B. Alberdi Ciudad de Gral. Güemes (Provincia de Salta) donde estará mi bandera, remataré con la BASE de Trece mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos Moneda Nacional o sea las dos terceras partes de su valuación fiscal el inmueble ubicado en la expresada Ciudad con frente a la calle Alberdi cuya extensión es de diez metros de frente de Noroeste a Sudeste por veinte metros treinta y tres centímetros de fondo de Noreste a Sudoeste; limitando al Noreste con la calle Alberdi; al Sudeste con el resto del Lote N° 3 de Jesús María Gómez; al Sudoeste con el Lote N° 2 de la Manzana 6º del plano Municipal y al Noroeste con el Lote N° 4 de la citada Manzana; Nomenclatura Catastral. Partida 456- Parcela 6 de la Manzana 30 Sección A. Título inscripto al folio 317; Asiento 1 Libro 1º del R. I. Campo Santo En el acto el comprador abonará el 30% de seña a cuenta del precio de venta.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta No-

minación en lo C. y C. en autos Ejecución Hipotecaria José D. Rivero crédito subrogado a favor de D. Tomás Mulki vs. Adrián J. Gasca Exp. N° 21.888/57.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 8-4 al 20-5-59

**N° 3399 — Por: MARTIN LEGUIZAMON Y JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO**  
(en común para esta subasta)

Por orden de la Comisión de Vigilancia del Concurso del señor P. Martín Córdoba, el 15 de mayo próximo, desde las 10 de la mañana y hasta terminar, en el local calle Leguizamón N° 986 de la ciudad de Salta, venderemos, con las bases que en particular se especifican, los bienes muebles, inmuebles, semovientes, rodados y maquinarias, pertenecientes al mencionado concurso: 1) Chaguaral, finca ubicada en el Dpto. de Orán, Catastro N° 477, provincia de Salta, conocida también por "Las 86 Leguas", con una superficie de 33.640 hectáreas, cruzada por línea férrea y con estación dentro de la finca, con quebracho colorado y blanco en abundancia y apta para explotación ganadera, con casas, pista de aterrizaje corrales y estanque y aserradero en producción, base \$ 3.300.000; 2) finca Granja Rosada, o Sta. Florentina, partido de El Carril, Departamento de Chicoana, títulos libro 1, folio 107, asiento 1, catastro 157, 120 hectáreas para tabaco, alfalfa, etc., y 28 hectáreas sin cultivar, aproximadamente, 14 casas para obreros, alambrada 18 kilómetros 5 hilos; riego acequias propias de los ríos Eulares y Rosario (7 días y 7 noches), represa, Base \$ 2.200.000, además un conjunto de implementos agrícolas, tractor, arados, balancines, básculas, etc., Base \$ 125.000. Acto continuo y sin base un conjunto de vacas Holando Argentina, mulas y caballos; 3) Casa de familia, ubicada en el pueblo de El Carril, pisos de mosaico calcáreo, cordones de ladrillos, techos de tejas y tejuela, 5 habitaciones, baño de primera, cocina a diesel, instalación eléctrica embutida, amplias galerías, etc. Superficie cubierta 180,80 mts2. galería 99 mts2. Casa para casero, luz eléctrica y agua corriente, pisos de hormigón, techos de zinc sobre estructura de madera. Superficie cubierta 69,50 mts2 y 68,40 mts. galería. Y terreno adyacente con gallinero. Base total \$ 275.000;

4) Casa capataz, mampostería de ladrillo con revoque, techos de teja y tejuela, piso de mosaico y cemento y laja en galería, baño instalado, agua corriente, y luz eléctrica, superficie cubierta 32,54 mts2, y 36,36 mts2., de galería, Base \$ 45.000;

5) Dos casas para obreros, camino Calvimonte, 8 y 2 habitaciones respectivamente, pisos de hormigón y tierra apisonada, luz eléctrica y agua corriente. Superficie cubierta 173,70 mts2., y 74,40 mts2., y 23,40 mts2., galería. Base \$ 60.000.

6) Molino pimentón, ubicado en El Carril, edificación sobre camino nacional en terreno de 3.431 mts2., Depósito construido en mampostería, molino con ladrillos comunes de 0,45 cm., de espesor, con pilares y armaduras metálicas, 12 chapas claraboyas, revóque interior, encadenados de hormigón armado, con línea eléctrica, pisos de hormigón simple; superficie cubierta 474,78 mts2.; b) Pabellón adosado al anterior, techos de zinc sobre armadura metálica, revoque interior, piso de hormigón. Superficie cubierta 960 mts2., puede ser dividido en 3 grupos; c) Pabellón destinado a escritorio, 5 habitaciones, pisos de baldosa, techos de teja y tejuela; superficie cubierta 111,61 mts2., y 59,39 mts2., galerías; d) Galpón agregado al b) pisos de hormigón, techos de tejuela con tirantería; superficie 50 mts2.; e) Servicios sanitarios 2 w.c. con lavatorios y duchas revestimiento impermeable, techos de fibrocemento; f) tanque capacidad de 4.000 lts., elevado en su torre, para refrigeración, equipo autobomba eléctrico completo Siemens Shuckert; motor eléctrico Marelli 5 H.P., mo-

tor a nafta 3 H.P., tanque subterráneo capacidad 40.000 lts., para diesel o fuel, bomba a reloj conectada al tanque, caldera horizontal Baccol y Wilcot, atizadores y mangueras, secadora a vapor y aire, 10 cámaras y 10 ventiladores, construídas en hierro y revestidas de piedra pómez con 40 vagonetas de hierro y 700 bandejas; molinos de madera, hierro, motor eléctrico N° 93571.70 H.P., motor eléctrico Siemens Shuckert de 5 H.P., juego completo de transmisiones de acero, cojinetes a bolilla y 10 correas, trituradora Fito, mezcladora de pimentón a hélice de hierro, mezcladora de ají motor eléctrico A.F.G. 12 H.P. 220 voltios, motor eléctrico Westinghouse, muebles de fábrica, sección mecánica y carpintería, herrería, depósito y accesorios, envasamiento de pimentón y administración. Base \$ 1.500.000.—

7) Motor Crossley, tipo OVD de 55 H.P. con su correspondiente generador Sleimmens. Base \$ 200.000.—

8) Molino y usina eléctrica Coronel Moldes motor Crossley Manchester N° 96107 de 22 H.P., dinamo N° 1898018 de 230 A. con tablero 50 A.13 Kw, molino horizontal y vertical, red distribuidora con 6.551 mts., de cable retorcido, zarandas, herramientas, accesorios y repuestos, instalaciones, envases, etc., etc. Base \$ 200.000.

9) Casa en Formosa, Las Lomitas. Base \$ 30.000;

10) Aserradero General Pizarro, motor con caldera Clayton de 60 H.P. eje de transmisión toma a mano completa, sierra circular con dientes postizos de 1,06 mts., sierra circular de 0,98 mts., y sierra circular de 1,20 mts., sierra sin fin completa con columna de madera, galpón de siete cabriadas de 24,50 mts. x 6 mts. con 86 chapas de zinc, galpón de 3 mts. x 2,80 mts., madera y ondalit alero transmisión mando, transmisión de dos descansos para sierra sin fin con polea de hierro, polea de madera, instalaciones, herramientas, etc., báscula con casilla de madera para 10.000 kilos y dos casas en buenas condiciones. Base \$ 180.000; La Gringa, ubicada en El Carril, aproximadamente 14 hectáreas. Títulos tomo E, asiento 449, 552, y 324-394 de Chicoana, alambrada totalmente en su perímetro con alambre de malla 2" postes de madera dura punta diamante, 6.600 mts., con galpón de paredes adobe y mampostería techos de zinc, pisos de laja y tierra apisonada. Base \$ 380.000;

13) Terrenos al Oeste del camino nacional (ubicado frente a la Casa del Carril) Libro 1 2 habitaciones piso de baldosa y techos de zinc asiento 1 folio 153 Chicoana. Rancho de adobe Base \$ 4.500; b) Casa, vivienda para peones en reparación, techos de teja y zinc, superficie cubierta 100 mts2. galería 37 mts2. BASE \$ 20.000; c) Casa igual que la anterior adobe revocado superficie cubierta 160 mts2. galería 28,60 mts., Base \$ 15.000; d) Terrenos: lote 120 mts. por 100 mts Base \$ 16.000; lote 2-20 mts. por 100 BASE \$ 16.000; lote 3—mts por 120 mts. BASE \$ 69.120;

14) Automotores: Camión marca Federal 3 toneladas modelo 1931 motor O X B N° 37025013 Base \$ 50.0000; Automóvil marca Pontiac de lujo 4 puertas, modelo 1940 6 cilindros motor N° 717768 Base \$ 95.000; Camión Ford modelo 1946 Base \$ 150.000; Camioneta Chevrolet modelo 1934 motor N° 235300 Base \$ 40.000; Automóvil marca Hannomag Sport;

15) Muebles y Útiles escritorio Salta, según de talle Catalogo, Base \$ 90.000.— El remate deberá ser aprobado por la Comisión de Vigilancia.— En el acto del remate veinte por ciento del precio y a cuenta del mismo, treinta por ciento restante una vez aprobado el remate y dentro de los ocho días de su realización y cincuenta por ciento, saldo a dos años del plazo con el interés bancario y garantía hipotecaria.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Solamente se acuerdan estas facilidades para los inmuebles.

e) 1°—4 al 18—5—59.

N° 3369 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Finca "Osma" - Base \$ 1.650.000

El día 13 de mayo de 1959, a horas 17, en mi escritorio, sito en Avda. Sarmiento N° 548, ciudad, venderé en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado y con base de \$ 1.650.000 m/n (Un millón seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional), importe equivalente al monto de los créditos preferenciales y embargos definitivos, la finca denominada "Osma" o "San José de Osma", ubicada en el departamento de La Viña de esta provincia, de propiedad de doña Bonifacia La Mata de Zuñiga, con todo lo edificado, clavado, cercado y adherido al suelo, sus usos, costumbres, servidumbres y demás derechos, contando, según sus títulos, con una superficie de 7.757 hectáreas 4.494 mts2., y limita: al Norte con el arroyo de Osma y con el camino nacional que conduce del pueblo de Chicoana a Coronel Moldes; al Este con la finca Retiro de don Guillermo Villa; Sudoeste con las fincas Hoyadas y Alto del Cardón de don Juan López, y al Oeste con las cumbres más altas de las serranías divisorias de la finca Potrero de Díaz, de don Félix Usandivaras. Títulos registrados a Folio 97, As. 1 Libro 3 de R. I. La Viña. Catastro N° 426. Gravámenes: Hipoteca en primer término a favor de Carlos Federico, Ricardo, Alberto y Rodolfo Aldo Juncosa y Margarita Juncosa de Martínez, por \$ 850.000 m/n. Hipoteca en segundo término a favor del Banco Nación Argentina por \$ 400.000 m/n. en garantía de obligaciones por \$ 312.535,60 %, registradas a folios 415, As. 19 y 416, As. 20, respectivamente del Libro 3 R. I. La Viña; Hipoteca en tercer término a favor de don Emilio La Mata por \$ 350.000 m/n., registrada a folio 145, As. 21, Libro 4; embargo por \$ 26.000 en juicio: Humberto Bini vs. Normando Zuñiga y Bonifacia La Mata de Zuñiga, registrada a folio 145, As. 22. Embargos Banco Provincial Salta, por \$ 173.932,20 y \$ 78.000, reg. a folios 146 y 147, As. 24 y 25. Embargo Prev. trabado por don J. M. Saravia por \$ 920.160 reg. a folio 147 As. 26. En el acto 20% de seña a cuenta de la compra Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos con habilitación feria Semana Santa en BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente", por 30 días. Ordena señor juez de 1ra. Instancia C. y C. 1ra. Nominación en Juicio: "Lautaro S.R.L. vs. Zuñiga, Bonifacia La Mata de, Ejecutivo". — Miguel A. Gallo Castellanos. Martillero Público, T. E. 5076.

o) 24/5 al 7/5/59

**N° 3362 — Por: JULIO CESAR HERRERA — JUDICIAL — VARIOS INMUEBLES EN CERRILLOS — CON BASE.**

El 8 de Mayo de 1959, a horas 17, en mi escritorio de calle U quiza 326 de esta ciudad, remataré con las BASES de las dos terceras partes de su avaluación fiscal, los siguientes inmuebles:

1° Un inmueble ubicado en Cerrillos, designado como lote N° 1 del plan 226 catastro N° 2465.— Límites: Norte, con propiedad de Carlos Antonio Segón y otros; Sud, Calle Mitre; Este, con propiedad de Alfonso Marcelo Santillán; Oeste, con propiedad de Carlos Antonio Segón y otros. Terreno es triangular.— Medidas: Frente, 22,30 mts., costado 52,60 mts., costado 23,62 mts., superficie 261,3560 m2. BASE \$ 1.333,32 M.N.

2° Un inmueble ubicado en Cerrillos, designado como lote N° 2 del plan 226 Catastro N° 2400.— Límites: Norte, con propiedad de Carlos Segón y otros; Sud, calle Mitre; Este, con propiedad de Alfonso Marcelo Santillán; Oeste, con propiedad de Carlos Segón y otros y con propiedad de Nely del Carmen Salinas.— Medidas: frente, 9 mts.; contrafrente, 13,88 mts. costado, 23,62 mts.; costado, 33,15 mts.; superficie: 253,5632 m2. BASE \$ 1.133,32 M.N.

3° Un inmueble ubicado en Cerrillos, designado como lote N° 3 del plan 226 Catastro N° 2464.— Límites: Norte, con propiedad

de María Saravia de Segón; Sud; Calle Mitre; Este; con propiedad de Alfonso Marcelo Santillán; Oeste; con propiedad de Alfonso Marcelo Santillán. Medidas: frente: 9 mts. contrafrente 6,09 mts. costado 33,15 mts. costado; 34,90 mts. Superficie 313, 3221 m<sup>2</sup>. En el contrafrente se descuenta la ochava. BASE \$ 1.266,66 m/n.

- 4º) Un inmueble ubicado en Cerrillos, designado como lote N° 4 del plano 226, Catastro N° 2463. Límites, Norte; María Saravia de Segón; Sud; Calle Mitre; Este; con propiedad de Alfonso Marcelo Santillán y Oeste con propiedad Alfonso Marcelo Santillán. Medidas, frente: 9 mts. contrafrente 8,96 mts. costado: 33,19 mts. costado 31,20 mts. superficie 304,1240 m<sup>2</sup>. BASE \$ 1.333,32 m/n.
- 5º) Un inmueble ubicado en Cerrillos, designado como lote N° 5 del plano 226, Catastro N° 2462. Límites: Norte; con María Saravia de Segón; Sud; Calle Mitre; Este; Nelly del Ca mén Salinas y Oeste; con propiedad de Alfonso Marcelo Santillán. Medidas, frente: 10,00 mts. contrafrente 11,95 mts. costado 33,19 mts. costado 34,90 mts. Superficie: 351,0418 m<sup>2</sup> BASE \$ 1.533,32 m/n.
- Estos inmuebles le corresponde al señor Alfonso Marcelo Santillán por títulos que se registran al folio 456, asiento 3 del Libro 4 del R. I. de Cerrillos OIDEA el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. C. 1ª Nominación en los autos: "Embargo Preventivo- Abdo, José vs. Santillán, Marcelo- Expte. N° 37.870/58". El adquirente abonará en el acto del remate el 30% del precio y a cuenta del mismo Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en El Boletín Oficial veinticinco días en el Foro Salteño y cinco días en el Intransigente Informes J. C. Herrera— Urquiza 326 Teléf. 5803, Con habilitación de feria de Semana Santa para la publicación de edictos.

e) 23/3 al 5/5/59

- N° 3234 — JUDICIAL Por Gustavo Adolfo Bollinger.

El día 31 de marzo de 1959, a horas 17, en calle Caseros N° 396, Remataré con Base de \$ 2.207, 40 m/n o sea las 2/3 partes de la avaluación fiscal, los derechos y acciones en 1/9 partes en condominio sobre el inmueble ubicado en calle Alvarado N° 1213 de esta ciudad, catas tro N° 3331, Reg. a Folio 223, Asiento 1 Libro 45 R.I. Capital. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Secretaría 2ª en Expte. N° 795/958 Juicio "Embargo Preventivo Herrero, Lidia Massafra de vs. Massafra Eugenio". Señala 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos quince días en Boletín Oficial, Foro Salteño y tres días en "El Intransigente".

GUSTAVO A. BOLLINGER — Martillero.  
EMILIANO E. VIERA — Secretario.  
e) 5/3 al 30/3/59

#### SENTENCIA DE REMATE

N° 3592 — EDICTO DE NOTIFICACION DE SENTENCIA DE REMATE. Por el presente se notifica a los señores Orlando Rubén Pace y Enrique Benavidez que en el juicio ejecutivo que le sigue la firma Alias López, Moya y Cía. S.R.L. por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo C. y C. de Quinta Nominación a cargo del doctor Antonio J. Gómez Augier, mediante expediente N° 3494/58 se ha dictado sentencia con fecha 3/IV/59 ordenando llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas del juicio, regulando los honorarios del doctor Hugo Mario Arrostito en la suma de \$ 1.000,80 m/n. y los del doctor Humberto Alias D'Abate en la suma de \$ 500,40 m/n.

Salta, abril 22 de 1959.  
Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario  
e) 24 al 28/4/59

#### POSESION TREINTANAL

N° 3302 — En el juicio de posesión treintañal de la finca Puesto del Medio, ubicada en el Departamento de Anta, Primera Sección, Partido de San Simón, dentro de los siguientes

límites: Norte, finca El Ceibalito de don Felipe Ovejero; Sud, Dnsaguadero, de don José E. Soler; Este, Trampa del Toro y Esquinita, de don Manuel Medina, y Oeste Campo Alegre, de la Sucesión de don Viviano Figueroa, promovido por don Matías C. Díaz, el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a doña Paula P. de Suárez, o sus herederos, o a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se solicita, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.— Edictos B. Oficial y El Intransigente.—

Salta, Marzo 12 de 1959.  
ANIBAL URRIBARRI — Escribano, Secretario  
e) 13/3 al 27/4/59

#### CITACIONES A JUICIO

N° 3564 — EDICTO.— Adopción de la menor Lidia Margarita Chavez.— (Expte. N° 38.636/58.— Ernesto Samán, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 1ª Nom. cita por el presente que se publicará por 20 días, a la madre de la menor Lidia Margarita, doña Margarita Clelia Chavez, para que comparezca a estar a derecho dentro de dicho término, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.— Salta, 21 de abril de 1959.—

Dra. Eloísa G. Aguilar — Del Juz. 1ª. Nom. Civ. y Com.

e) 22/4 al 20/5/59

N° 3542 — CITACION:

El señor Juez en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, en autos: "Ibañez, Eusebio Simón vs. Taritolay, Julia — Divorcio y Tenencia de hijos", cita a la demandada comparezca dentro de veinte días de la primera publicación a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrarle defensor ad litem. Edictos: Boletín Oficial y Foro Salteño. Lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría.

Salta, 20 de marzo de 1959.

AGUSTIN ESCALADA IRIONDO, Secretario.  
e) 20/4 al 18/5/59

N° 3483 — CITACION:

El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación, Civil y Comercial, cita a doña Genoveva Acosta de Salem, para que comparezca a estar a derecho en los presentes autos que por divorcio le sigue su esposo Moisés Salem, Expte. 23.378/59, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 90 Cód. de Proc. Civil).— Salta, Marzo 31 de 1959.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
e) 10/4 al 8/5/59.

N° 3431 — EDICTO — El doctor Angel J. Vidal, juez del Juzgado de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita al señor Hugo García Zorraquín, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio y tenencia de hijos le ha iniciado doña Martha Elena Sosa de García Zorraquín, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Secretaría, 1º de abril de 1959. — Doctor Manuel Mogro Moreno, secretario.  
e) 6/4 al 4/5/59

N° 3428 — CITACION.

El Sr. Juez de 1ª Instancia 3a. Nominación, cita y emplaza a Lucía León por veinte días para que comparezca a estar a derecho en el juicio de tenencia de hijos que le sigue Hipólito Javier Junco, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial. Con habilitación de feria.

Salta, Diciembre 22 de 1958.  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.  
e) 3 al 30/4/59.

#### NOTIFICACION DE SENTENCIA

N° 3594 — EDICTOS

El doctor Julio Lezcano Ubios, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, en los autos caratulados: "Preparación via ejecutiva — Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Désima, Carlos Alberto y Telma Julio de Désima", expediente número 427/57, ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 28 de julio de 1958. Autos y Vistos. ... Considerando: Por ello Fallo: Disponiendo se lleve adelante la presente ejecución seguida por Banco de Préstamos y Asistencia Social, contra los esposos Carlos Alberto Désima y Telma Julio de Désima hasta que el acreedor ejecutante se haga íntegro pago del capital reclamado de Un mil quinientos pesos m/n. (\$ 1.500.— m/n) con más sus intereses y costas.

Regulando los honorarios del doctor Reynaldo Flores en la suma de \$ 302,40 m/n. en su doble carácter de apoderado y letrado de la parte actora.

No habiéndose notificado a los ejecutados personalmente ninguna providencia, notifiquese se la presente los edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de carácter comercial. Regístrese y repóngase. Julio Lezcano Ubios.

e) 24 al 28/4/59

N° 3591 — NOTIFICACION DE SENTENCIA

Por lo presente notifico a don Alfonso Araya que en la ejecución que se le sigue don Primo G. Ferrari, Expte. N° 22.616 ante el Juzgado de 1ª Instancia y 4ta. Nominación a cargo del doctor Angel Vidal, se ha resuelto lo siguiente:

Autos y Vistos ... Considerando... Resuelvo: Llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas del juicio, a cuyo fin regulo los honorarios del doctor Antonio Dib Farah en la suma de Mil novecientos pesos moneda nacional, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 2º inciso 2º y 3º del D. C. 107—G.

Notifíquese al deudor por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y diario El Intransigente por tres días.

Líbrense oficio como se pide. Haciéndose efectivo el apercibimiento con que le fuera intimada la constitución de domicilio legal, téngase por tal la Secretaría del Juzgado. Cópiese, repóngase y notifíquese y consentido que sean los honorarios regulados oficiosamente a la Dirección General de Rentas, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 141 del Código Fiscal.

Queda Ud. legalmente notificado. Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.

e) 24 al 28/4/59

N° 3581 — Notificación de sentencia recaída en Expte. N° 27.171-59 — Miotto, Angel Antonio vs. Manevy, Carlos, Ejecutivo; Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 2da. Nominación, cuya parte pertinente dice: "Autos y Vistos: Considerando... Fallo: I) Ordenando llevar adelante esta ejecución, con costas, hasta ser íntegramente pagados, al actor, el capital y accesorios legales, a cuyo fin regulo los honorarios del doctor Víctor José Martorell en la suma de tres mil cuatrocientos treinta y cinco pesos con cuarenta centavos moneda nacional. II) Hacer efectivo el apercibimiento y tomar por domicilio legal del ejecutado la secretaría del juzgado. III) Ordenar se notifique la presente por medio de edictos a publicarse tres días en el Boletín Oficial y "El Intransigente", por no existir notificación personal al ejecutado, (Art. 460 C. Proc.). Cópiese y repóngase fojas s/r do domicilio legal, vale. Fdo.): doctor José Ricardo Vidal Frías. — Anibal Uribarri, secretario.

e) 23 al 27-4-59

Nº 3580 — EDICTO. Notificación de Sentencia recaída en Expte. Nº 23.323/58— Miotto, Angel Antonio vs. Carlos Manevy — Ejecutivo; Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 4a. Nominación cuya parte pertinente dice: Autos y Vistos: ... Considerando. ... Resuelvo: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Víctor José Martorell en la suma de \$ 1.170 m/n., de acuerdo a los arts 2º inc. 2º y 17 del Decr. Ley 107 — G.—

II) Atención a lo solicitado y haciendo lugar al apercibimiento con que fué notificado, tén gase como domicilio del ejecutado, la Secretaría del Juzgado.—

III) Cópiese, notifíquese, repóngase y con sentidos que sean los honorarios regulados, dése cumplimiento a lo dispuesto por el art. 141 del Cod. Fiscal.— Fdo.: Angel J. Vidal. Juez.  
Manuel Mogro Moreno — Secretario.  
e) 23 al 27/4/59

**SECCION COMERCIAL**

**VENTA DE NEGOCIO**

Nº 3599 — A los efectos de la ley 11.867, notifícase a los interesados que, por ante la escribanía del suscripto, tramítase la venta del "Aserradero Cabello", instalado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento de Orán, de esta provincia de Salta, en la esquina de las calles 9 de Julio y Vicente Uriburu, por parte de su actual propietaria, la Sra. Doña Jesús Argentina Toledo de Cabello, viuda de don Eulogio Cabello, anterior propietario, a favor del señor don Felipe Scolari. Comprendiendo esta transferencia las instalaciones, muebles, maquinarias, útiles, rodados, semovientes, implementos, derechos, créditos a cobrar, el terreno sobre el cual se asienta el aserradero o el establecimiento industrial y el derecho de arriendo y explotación de la finca La Ronda en las condiciones del contrato pertinente celebrado entre el propietario de dicha finca y don Eulogio Cabello. Deudas a pagar a cargo del comprador. Para oposiciones en mi escribanía, calle General Güemes Nº 833, de esta ciudad de Salta, donde las partes constituyen domicilio especial. Salta, 23 de abril de 1959. — Adolfo Saravia Valdez, escribano público nacional. Registro Nº 9.

e) 27/4 al 4/5/59

Nº 3578 — Notifícase a los interesados, a los efectos de la ley 11.877, que la señora doña Sara Salgado, vende al señor Pedro Benavidez, el negocio de bar con todas sus pertenencias, inclusive el derecho a ocupar el local, sito en la calle Córdoba Nº 999 esquina Zabala de esta ciudad. Para oposiciones en la casa del comprador, calle Los Lirios Nº 99, Villa Las Rosas, de esta ciudad. Deudas a pagar a cargo de la vendedora y cuentas a cobrar a favor de la misma, Salta, Abril 21 de 1959.

e) 23 al 29-4-59

**SECCION AVISOS**

**ASAMBLEAS**

Nº 3608 — Asociación Japonesa de Salta — Citación a asamblea general ordinaria —

Con el fin de renovar parcialmente la C. D. de la Asociación Japonesa de Salta, se cita para el 1º de mayo a todos los socios a la sede de la institución en calle Ituzaingó 640 a horas 11.30 con el fin de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Lectura del acta de la asamblea general ordinaria anterior
- 2) Memoria
- 3) Estado actual de caja
- 4) Informe del Organó de Fiscalización
- 5) Elección de los miembros para ocupar los siguientes cargos: Presidente, secretario, tesorero, tres vocales titulares, dos vocales suplentes y Organó de Fiscalización.

Se ruega puntual asistencia.  
Suminor Hamasaki — Presidente  
Hisashi Yamamoto — Secretario

e) 27/4/59

Nº 3589 — CLUB DE PESCA SALTA  
Señor Consocio:

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 34 de los Estatutos en vigencia, convócase a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra Sede Social, Ameghino 424, el día 29 de abril de 1959, a horas 21.00 para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Designación de dos socios para firmar el acta.
- 3º Memoria de la Presidencia.
- 4º Balance General, cuenta de ganancias y pérdidas.
- 5º Informe del órgano de fiscalización.
- 6º Consideración de nueva cuota social.
- 7º Elección de la comisión electoral.
- 8º Elección parcial de autoridades.

Los cargos a elegir son los siguientes:  
Presidente 2 años; 1 pro-secretario, 2 años 1 pro-tesorero; 2 años. Vocales titulares: Vocal 1º, 2 años; vocal 2º, 2 años; vocal 3º, 2 años; vocal 4º, 1 año. Vocales suplentes: vocal 2º, 2 años; vocal 5º, 1 año; vocal 4º, 1 año.  
Organó de fiscalización: 1 titular y 1 suplente.

Art. 37º. — El Quórum de las Asambleas será de la mitad más uno de los socios activos que se encuentran el día con sus cuotas. Transcurrida 1 hora después de la fijada en la Convocatoria, sin obtenerse dicho "Quórum" la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios presentes.

Las listas de candidatos deberán ser presentadas con cinco días de anticipación en Secretaría para su oficialización.  
Manuel J. Fernández — Secretario  
Gregorio Angel Gual — Vice-Presidente  
e) 24 al 27/4/59

Nº 3565 — Liga de Fútbol de Rosario de la Frontera — Asamblea Ordinaria

Cítase a los clubes afiliados a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1959, a las 21.50 horas en el local del Parque Hotel, de conformidad a los artículos 15 y 17 de sus Estatutos.

Se considerará el siguiente orden del día:

- a) Memoria anual
- b) Consideración del balance de tesorería.
- c) Designación de tres delegados para la revisión de cuentas.
- d) Elección de presidente de la institución.  
Eduardo Murad — Secretario  
Néstor A. Córdoba — Presidente  
e) 22 al 30/4/59

Nº 3561 — Sociedad Española de SS. MM. Rosario de la Frontera, Abril 15 de 1959.

Sociedad Española de Socorros Mutuos de Rosario de la Frontera, comunica a sus asociados que el día 3 de mayo del año en curso

so a horas 18, se llevará a cabo, en nuestra sede social la asamblea general ordinaria, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social en vigencia, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Lectura del acta anterior.
- 2) Elección de los nuevos miembros de la H. C. Directiva
- 3) Asuntos varios.

MANUEL J. HERRERO  
Presidente  
e) 22 al 30.4.59

Nº 3524 — ANTA S. A. — República de Siria  
245 — SALTA

De acuerdo con los estatutos sociales convócase a los señores accionistas de "Anta S. A.", a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 2 de mayo de 1959, a horas 17 en el local de la calle Mitre 371, oficina 3, de esta ciudad, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del señor síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.
- 2) Distribución de utilidades.
- 3) Elección de síndico titular y síndico suplente.
- 4) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.  
e) 16 al 29/4/59

**AVISOS**

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en 1 mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

**EL DIRECTOR**

Nº 3598 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas. — Administración General de Aguas de Salta

**AVISO**

Se hace saber a los señores frentistas de las calles: Avenida Lola Mora, entre Laprida y Pasaje sin nombre y Pasaje Cafayate, calle 10 de Octubre, Pasaje La Viña, calle Lamadrid y dos pasajes sin nombre, entre las avenidas Lola Mora y Vélez Sársfield, que esta

repartición ha dispuesto la ejecución de la obra Nº 477: Ampliación red cloacal en Barrio Vialidad y ENDE, por razones de orden higiénico y bienes general, de conformidad a lo establecido por el Art. 2º del decreto ley 582-58, la que tiene un presupuesto total de \$ 287.864,47 m/n., y cuya financiación y reintegro corre por cuenta de la Dirección de Arquitectura de la Provincia. Salta, abril de 1959.

**LA ADMINISTRACION GENERAL**

e) 27 al 29/4/59

Nº 3597

RESUMEN DEL MOVIMIENTO DE CAJA QUE HA TENIDO TESORERIA GENERAL,  
DE LA PROVINCIA DESDE EL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 1959  
EJERCICIO 1958 / 1959

## INGRESOS:

Saldo en Caja, que pasó del mes de enero de 1959 .....		19.724.048,53
<b>FONDOS DISPONIBLES.</b>		
Banco Provincial de Salta		
Rentas, generales		28.000.000.—
<b>FONDOS CON AFECTACION ESPECIAL</b>		
Banco Provincial de Salta		
Depósitos en garantía	15.453,33	
Multas Leyes Nac. 12.830 y 12.983 y Con- travenciones Policiales	9.350.—	
Fondos Obras Públicas	6.312.553,30	
Fondos financiación viviendas individua- les o colectivas	73.852,64	6.411.209,27
<b>REPARTIC. AUTARQUIC. Y MUNICIP. CTAS CTES.</b>		
Administración Gral. de Aguas de Salta		1.006.616,69
<b>VALORES A DEVOLVER POR EL TESORO</b>		
Standar oil Company y sus Represent.	173.890.—	
Caja de Jubilaciones y Pensiones	4.465.003,60	
Embargos Orden Judicial -	24.965,35	
Seguro Colectivo Obligatorio	50.351,20	
Retención Ley Nacional 12.921	69.635,15	
Sueldos y Varios Devueltos	13.445,05	
Plan Integr. de Ahorro y Seg. de Vida	843,66	
Instituto Provincial de Seguros	279.170,55	5.077.304,59
<b>VALORES A REGULARIZAR</b>		
Cámara de Senadores - Entrega a Cuenta Presupuesto "Otros Gastos"		19.256,03
<b>CUENTAS ESPECIALES</b>		
Depósitos en Garantía	22.868,01	
Colegio de Escrib.— Sellado Notarial	1.590.—	
Caja de Previsión Social para Escribanos Ley 3221/1958	72.476,30	96.934,31
<b>RECURSOS REPARTICIONES AUTARQUI- CAS Y MUNICIPALIDADES</b>		
Administración Vialidad de Salta	97.575,70	
Consejo General de Educación	21.627,01	
Administración Gral. de Aguas de Salta	67.459,61	
Caja de Jubilaciones y Pensiones	132.185,82	318.848,14
<b>PAGOS POR PRESUPUESTO</b>		
Gastos en Personal	25.904,66	
Plan de Obras	10.870.—	36.774,66
<b>CÁLCULO DE RECURSOS</b>		
Rentas Generales Ordinarios	16.976.909,21	
Rentas Generales con Afectación	669.740,40	
Rentas Generales Extraordinarios	9.350.—	
Recursos Especiales	213.220,05	18.169.228,66
<b>RECURSOS NO PRESUPUESTOS</b>		
Producción Alquileres Inmuebl. Fiscal.	173.—	
Impuestos Derogados	1.535,31	
Venta Código Fiscal	100.—	
Devoluciones Ejercicios Anteriores		
Ejercicio Año 1957	2.372,39	
Ejercicio Año 1958	153.556,79	161.429,68
<b>TRABAJOS Y OBRAS PÚBLICAS</b>		
Fondos Nacionales - Aporte Federal con Cargo Reembolso	37.676.—	
Fondos Ayuda Federal - Obras Foresta- ción y Reforestación	40.821.—	78.497.—
		79.101.955,37

**E G R E S O S :**

**FONDOS DISPONIBLES**

Banco Provincial de Salta		
Rentas Generales		14.068.913.95

**FONDOS CON AFECTACION ESPECIAL**

Banco Provincial de Salta		
Depósitos en Garantía	22.868.01	
Multas Leyes Nac. 12.830 y 12.983 y		
Contravenciones Policiales	9.350.—	
Fondos Obras Públicas	257.366.48	
Fondos Financiación Viviendas Individuales o Colectivas	12.026.07	301.610.56

**DEUDA EXIGIBLE**

Deuda Exigible Año 1958		
Pagos por Presupuesto		
Gastos en Personal	8.146.13	
Otros Gastos	3.361.972.15	
Plan de Obras	7.804.09	3.377.922.37

**REPARTIC. AUTARQUIC. Y MUNICIP. CTAS CTES.**

Administración Vialidad de Salta	390.835.75	
Consejo General de Educación	3.414.917.99	
Administración Gral. de Aguas de Salta	1.370.425.80	
Municipalidades de la Provincia	358.218.84	
Caja de Jubilaciones y Pensiones	710.724.39	
Banco de Préstamos y Asistencia Social de la Provincia. —Decreto 8156/1957	322.474.98	6.567.697.75

**VALORES A DEVOLVER POR EL TESORO**

Standar Oil Company y sus Represent.	173.890.—	
Caja de Jubilaciones y Pensiones	4.465.003.60	
Embargos Orden Judicial	24.965.35	
Seguro Colectivo Obligatorio	50.551.20	
Retención Ley Nacional 12.921	69.635.15	
Sueldos y Varios Devueltos	280.—	
Plan Integr. de Ahorro y Seg. de Vida.	843.66	
Instituto Provincial de Seguros	279.170.55	5.064.139.51

**VALORES A REGULARIZAR**

Oficina de Comp. y Suminist. del Minist. de Economía, Finanzas y O. Públicas Decreto 6262/57	67.432.10	
Oficina de Comp. y Suminist. del Minist. de Gob., Just. é Inst. Públ. Dto. 6146/57	18.696.80	
Oficina de Comp. y Suminist. del Minist. de As. Sociales y S. Públ. Dto. 6958/57	128.188.14	
Oficina de Comp. y Suminist. de la Cárcel Penitenc. de Salta. Dto. 6220/57	924.539.59	
Oficina de Comp. y Suminist. de la Policía de Salta. Decreto 10.255/1957	511.101.44	
Oficina de Comp. y Suminist. de la Dirección de Arquitectura de la Pcia. Decreto Ley 659/57	96.646.24	
Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas - Decreto 8531/1954	5.700.—	
Dirección de Arquitectura de la Provincia Decreto Ley 442/1957	500.000.—	
Cámara de Diputados - Entrega a Cuenta Presupuesto "Otros Gastos"	100.000.—	2.352.304.31

**CUENTAS ESPECIALES**

Depósitos en Garantía	27.670.99	
Colegio de Escrib.— Sellado Notarial	1.590.—	
Caja de Previsión Social para Escribanos Ley 3221/1958.	72.476.30	101.737.29

**PAGOS POR PRESUPUESTO**

Gastos en Personal	22.023.643.75	
Otros Gastos	3.261.721.63	
Plan de Obras	6.278.303.89	31.563.669.27

Saldo en Caja que pasa al mes de Marzo de 1959 15.704.060.86

79.101.955.87

Salta, 10 de Abril de 1959.

MANUEL ALBERTO CAMPILONGO  
Tesorero General de la Provincia

F. HUMBERTO GIFRE  
Contador Mayor

Contaduría General de la Provincia

Nº 3596

RESUMEN DEL MOVIMIENTO DE CAJA QUE HA TENIDO TESORERIA GENERAL  
DE LA PROVINCIA DESDE EL 1 AL 31 DE ENERO DE 1959  
EJERCICIO 1958 / 1959

## INGRESOS:

Saldo en Caja que pasa del mes de diciembre de 1958 ..... 22.229.769.78

## FONDOS DISPONIBLES

Banco Provincial de Salta  
Rentas generales 90.397.050.—

## FONDOS CON AFECTACION ESPECIAL

Banco Provincial de Salta  
Depósitos en garantía 76.878.12  
Multas Leyes Nac. 12.830 y 12.983 y Con-  
travenciones Policiales 7.250.—  
Fondos Obras Públicas 14.025.639.78  
Fondos financiación viviendas individua-  
les o colectivas 301.222.60 14.410.990.50

## VALORES A REINTEGRAR AL TESORO

Jockey Club de Salta, Cargo reinteg. 30.000.—  
Consolidación deuda municipalidades de la  
provincia. 5.795.84 35.795.84

## VALORES A DEVOLVER POR EL TESORO

Caja de Jubilaciones y Pensiones 4.570.608.78  
Embargos orden judicial 5.396.10  
Seguro colectivo obligatorio 536.006.80  
Retención Ley Nacional 12.921 55.300.16  
Sueldos y varios devueltos 1.694.51  
Plan Integral de Ahorro y Seguro de Vida 704.65  
Instituto Provincial de Seguros 207.115.— 5.376.826.—

## RECURSOS REPART. AUTARQ. Y MUNIC.

Administración de Vialidad de Salta 90.144.42  
Consejo General de Educación 61.369.62  
Administración General de Aguas de Salta 1.548.75  
Caja de Jubilaciones y Pensiones 484.948.46 638.006.25

## CUENTAS ESPECIALES

Depósitos en garantía 57.860.95  
Colegio de Escrib. Sellado Notarial 1.045.—  
Caja de Previsión Social para Escribanos,  
Ley Nº 3221-1958 13.244.66 72.150.61

## CALCULO DE RECURSOS

Rentas Generales ordinarios 19.052.964.72  
Rentas generales con afectación 1.798.243.07  
Rentas generales extraordinarios 113.646.34  
Recursos especiales 506.829.49  
Recursos del crédito 85.899.950.— 107.371.633.62

## DOCUMENTOS EN GARANTIA

Recursos no presupuesto 30.240.—  
Producidos alquileres inmuebl. fiscal 53.—  
Intereses devengados por préstamos 3.575.—  
Producido espectáculos de la Dirección Pro-  
vincial de Turismo y Cultura 2.240.—  
Producido Vfa. ejemplares historia del Ge-  
neral Güemes y Revolución Independencia  
Argentina 3.450.—  
Devoluciones ejercicios anteriores  
Ejercicio año 1958 96.759.83 106.077.83

## PAGOS POR PRESUPUESTO

Gastos en personal 9.138.28

## TRABAJOS Y OBRAS PUBLICAS

Fondos especiales de origen provincial 103.800.—

240.781.478.71

## EGRESOS:

## FONDOS DISPONIBLES

Banco Provincial de Salta  
Rentas generales 104.785.715.14

## FONDOS CON AFECTACION ESPECIAL

Banco Provincial de Salta  
Depósito en garantía 57.860.95  
Multas Leyes Nac. 12.830 y 12.983 y Con-  
travenciones Policiales 7.250.—  
Fondos Obras Públicas 61.799.579.68  
Fondos Financiación Viviendas Indivi-  
duales o colectivas 192.033.02 82.056.723.65

**VALORES A REINTEGRAR AL TESORO**

Sociedad Argentina de Líneas de Transporte Aéreo S.A.L.T.A., préstamo cargo reintegro

50.000.—

**DEUDA EXIGIBLE**

Deuda exigible año 1957

Pagos por presupuesto

Plan de Obras 661.979.33

Deuda exigible año 1958

Pagos por presupuesto

Gastos en personal 7.276.075.68

Otros gastos 360.776.89

Plan de Obras 3.075.638.20

Cálculo de recursos año 1958

Rentas generales ordinarios 166.17

11.374.636.27

**REPARTICIONES AUTARQUIC. Y MUNICIP. CTAS. CTES.**

Administración de Vialidad de Salta

980.531.20

Consejo General de Educación

3.861.881.73

Administración General de Aguas de Salta

539.499.95

Municipalidades de la Provincia

672.331.36

Caja de Jubilaciones y Pensiones

1.526.477.83

Banco de Préstamos y Asistencia Social de la Provincia, Decreto 8156-1957

466.415.10

8.047.137.22

**VALORES A DEVOLVER POR EL TESORO**

Caja de Jubilaciones y Pensiones

4.570.608.78

Embargos orden judicial

5.396.10

Seguro colectivo obligatorio

536.006.80

Retención Ley Nacional 12.921

55.300.16

Sueldos y varios devueltos

43.20

Plan Integral de Ahorro y Seguro de Vida

704.65

Instituto Provincial de Seguros

207.115.—

5.375.174.69

**VALORES A REGULARIZAR**

Oficina de Comp. y Suminis. del Ministerio de Econ. Finanz. y O. Públi. Dto. 6262-57

202.734.75

Oficina de Comp. y Suminist. del Ministerio de Gbno. Just.-e Inst. Púb. Dcto. 6146-57

26.083.55

Oficina de Comp. y Suminist. del Ministerio de Asuntos Soc. y S. Pública. Dto. 6958-57

2.395.744.13

Oficina de Com. y Suminist. de la Cárcel Penitenciaria de Salta, Dto. 6220-57

637.945.67

Oficina de Comp. y Suminist. de la Policía de Salta, Decreto 10.255-1957

700.000.—

Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas, Decreto 8581-1954

59.262.14

Dirección de Arquitectura de la Provincia, Decreto Ley 442-1957

1.750.000.—

Cámara de Diputados. Entrega a cuenta presupuesto "Otros Gastos"

60.000.—

Cámara de Senadores. Entrega a cuenta presupuesto "Otros gastos".

150.000.—

Biblioteca Legislativa. Entrega a cuenta presupuesto "Otros gastos".

20.000.—

**FONDOS CAJA CHICA, DTO. N° 845054**

Esc. Noct. de Estud. Com. "Hipólito Yrigoyen" 3.000.—

Esc. Noct. de Estud. Com. "Alejandro Aguado" 1.000.—

Esc. Pcial. de Bellas Artes "Tomás Cabrera" 6.000.—

Minist. de Asuntos Sociales y Salud Pública 800.000.—

810.000.—

6.811.770.14

**CUENTAS ESPECIALES**

Depósitos en garantía

62.660.46

Colegio de Escrib. Sellado Notarial

1.045.—

Caja de Prev. Soc. para Escrib. Ley 3221-58

13.244.66

78.950.12

**PAGOS POR PRESUPUESTO**

Gastos en personal

12.478.479.23

Otros gastos

4.290.416.72

Plan de obras

712.434.55

17.481.330.50

Tesorería General - Documentos en garantía		30.240.—
<b>TRABAJOS Y OBRAS PUBLICAS.</b>		
Fondos Nacionales. Aporte federal con cargo reembolso	3.648.809.62	
Fondos restablecimiento económico nacional	538.436.83	4.187.246.45

**RESIDUOS PASIVOS**

Residuos pasivos ejercicio año 1952		778.506.—
Saldo en Caja que pasa al mes de Febrero de 1959		19.724.048.53
		<u>240.781.478.71</u>

Salta, 10 de abril de 1959.

MANUEL ALBERTO CAMPILONGO  
Tesorero General de la Provincia

F. HUMBERTO GIFRE  
Contador Mayor  
Contaduría General de la Provincia

e) 27/4/59

Nº 3609

# BALANCE DE COMPROBACION — SUMAS Y SALDOS

## AL 31 DE MARZO DE 1959,

	DEBE	HABER	SALDOS		OBSERVACIONES
			DEUDOR	ACREEDOR	
Fondos Ley 3270 .....		2.000.000.—		2.000.000.—	
Banco Prov. Salta Cta. Cte. ....	9.172.517.21	9.036.519.02	135.998.19		
Ganado Vacuno .....	8.321.260.77	101.018.37	8.220.242.40		Existencia 1.262.494.10
Pastaje .....	46.746.10	580.—	46.166.10		
Venta Ganado en Pie .....		856.814.94		856.814.94	
Ganado Faenado .....	3.929.88	6.180.326.95		6.176.397.07	
Caja .....	17.321.376.26	16.647.074.85	674.301.41		
Fletes y Acarreos .....	588.265.20	1.075.—	537.190.20		
Compradores .....	659.248.60	658.068.60	280.—		
Gastos Generales .....	100.009.12	8.327.60	96.681.52		
Impuestos Municipales .....	200.098.25		200.098.25		
Gastón Etcheverry y Cía. Cta. Cte. ....	601.311.80	601.311.80			
Silvio Berguesio .....	7.200.—	7.200.—			
Combustibles y Lubricantes .....	12.441.30		12.441.30		
Banco Provincial Salta — Adelanto Cta. Cte. ....	300.000.—	300.000.—			
Ganado Ovino .....	334.440.—	187.549.40	146.890.60		
Anibal Lee Cta. Cte. ....	186.148.—	186.148.—			
Comisiones .....	177.574.95	32.200.—	145.374.95		
Cooperativa 8 de Abril Cta. Cte. ....	1.390.768.74	1.988.768.74		598.000.—	
José Tornero Cta. Cte. ....	156.601.80	156.601.80			
Sueldos y Jornales .....	177.056.76	48.641.40	128.415.36		
Gastos Pendientes de Pago .....	97.741.40	97.741.40			
Cvinos Faenados .....		262.147.—		262.147.—	
Caja Chica .....	99.645.95	95.268.65	4.377.30		
Junta Nacional de Carnes .....		71.117.64		71.117.64	
Grasa Vacunos .....	4.012.80	52.215.—		48.202.20	
Grasa Ovino .....	220.80	8.744.—		3.523.20	
Cuero Vacuno .....	180.332.—	1.078.389.21		898.057.21	Existencia 35.269.20
Cueros Ovinos .....	1.945.45	14.268.—		12.322.55	
Viáticos y Movilidad .....	59.722.90	1.327.—	58.395.90		
Carlos Amat Cta. Cte. ....	75.036.—	75.036.—			
Industrialización menudencias .....	38.—		38.—		
Ixanor SRL Cta. Cte. ....	507.572.70	507.210.70	362.—		
Establecimiento Fco. Quebrada del Toro SRL .....	23.488.20	19.455.60	4.032.60		
Cooperativa 8 de Abril Cta. Frutas .....	257.283.23	257.283.23			
Bananas .....	33.879.95	33.879.95			
Ananás .....	215.394.—	215.394.—			
Pollos .....	33.312.—	33.312.—			
Lechones .....	15.190.—	15.190.—			
Cabritos .....	61.275.—	61.275.—			
Municipalidad de Embarcación Cta. Cte. ....	3.507.—		3.507.—		
Cárcel Penitenciaria .....	1.641.953.40	438.378.18	1.203.575.22		
Muebles y Útiles .....	79.100.60		79.100.70		
Carlos Gilli Cta. Cte. ....	819.583.06	1.098.466.08		278.883.02	
Banco Nación Arg. Formosa .....	300.000.—	297.388.23	2.611.77		
Documentos a Cobrar .....	170.502.60	170.502.60			
Mercaderías .....	373.390.36	285.126.95	88.263.41		
Roberto Soder y Cía. ....	176.476.66	176.476.66			
Resolución 530/53 del M. In. Com. ....		1.708.50		1.708.50	
Ricardo Buryalle .....	51.612.—	891.352.80		839.740.80	
Enrique Lee Cta. Cte. ....	268.972.05		268.972.05		Existencia en Feria .... 72.000.—
José Olemedo Cta. Cte. ....		10.402.—		10.402.—	
<b>T O T A L E S</b> .....	<b>44.889.370.22</b>	<b>44.889.370.22</b>	<b>11.856.200.51</b>	<b>11.856.200.51</b>	

GUSTAVO E WIERNA  
Contador Público Nacional  
Contador Fiscal General  
Auditor

FERNANDO SANCHEZ  
Tenedor de Libros

6) 27-4-59